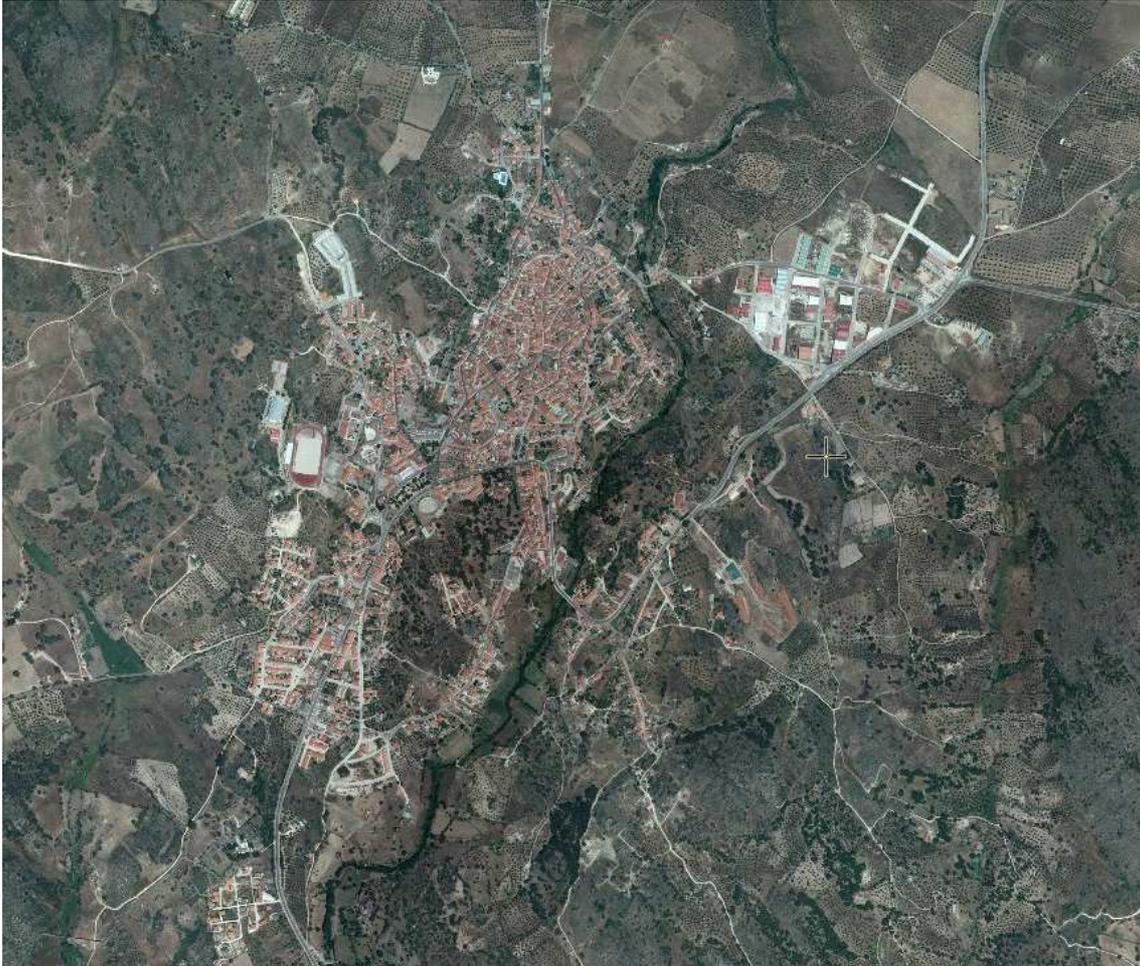


DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INICIAL



PLAN GENERAL MUNICIPAL VALENCIA DE ALCÁNTARA

**OCTUBRE 2012
EQUIPO REDACTOR: UTE: Altais - Thuban**

ÍNDICE GENERAL

0. INTRODUCCIÓN

1. SÍNTESIS DESCRIPTIVA DEL CONTENIDO DEL PLAN

- 1.1 Objetivo
- 1.2 Alcance y contenido
- 1.3 Alternativas propuestas

2. DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA, ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES

- 2.1 Encuadre geográfico
- 2.2 Climatología
- 2.3 Geología y geomorfología
- 2.4 Edafología
- 2.5 Hidrología e hidrografía
- 2.6 Vegetación
- 2.7 Fauna
- 2.8 Espacios naturales protegidos
- 2.9 Paisaje
- 2.10 Vías pecuarias
- 2.11 Patrimonio cultural
- 2.12 Riesgos naturales
- 2.13 Transporte y energía
- 2.14 Socioeconomía

3. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

4. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

5. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LAS NORMAS APLICABLES.

ANEXOS

- 1. PLANOS DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- 2. PLANO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

0. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Documento de Evaluación Inicial, el cual forma parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Valencia de Alcántara, el cual se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental concluirá con la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental por parte del órgano ambiental competente, en este caso, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente).

1.- SÍNTESIS DESCRIPTIVA DEL CONTENIDO DEL PLAN O PROGRAMA.

1.1 OBJETIVO

El Plan General Municipal, como instrumento de ordenación urbanística del municipio de Valencia de Alcántara, tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica de este ámbito territorial, los asentamientos urbanos, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección dentro del término municipal.

La formulación del Plan implica la adopción de una propuesta de ordenación del territorio que debe contemplar tres elementos fundamentales:

- a) El diseño de los elementos clave de la estructura urbana.
- b) Las previsiones de transformación de los tejidos existentes y de crecimiento que vincule un programa ejecutivo a unas capacidades de inversión reales.
- c) Las previsiones de salvaguarda ambiental.

Otra consideración asumida por el equipo redactor es que el paisaje y el medio natural deben convertirse en centro de atención del diseño de los planes de ordenación. El espléndido paisaje que conforman las estribaciones de la Sierra de San Pedro, redes hidrográficas como: Río Alburrel, Río Rivera, Arroyo Alpotrel, Río Sever, Arroyo Caparrosa y Rivera de Avid, constituyen un patrimonio tangible, en su condición física, y un patrimonio cultural, como aplicación de la acción humana sobre el soporte natural. No queda sino recordar que no se puede planificar el municipio sin tener en cuenta el territorio y sin considerar las relaciones que deben existir entre ambos.

Las causas que a priori llevan a plantear la redacción del Plan General Municipal de Valencia de Alcántara, son las siguientes:

1. La evolución económica y la necesidad de desarrollo, frente a los nuevos condicionantes derivados de la demandas de nuevas formas de ocupación.
2. La Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) de 14 de diciembre de 2001 y actualización los instrumentos de gestión municipal que se superponen al mandato legal de adaptación de la LSOTEX del planeamiento vigente.

Regulación propositiva del terreno rústico o suelo no urbanizable del término municipal de Valencia de Alcántara.

1.2 ALCANCE Y CONTENIDO

El Plan General Municipal, entendido éste como instrumento urbanístico de ordenación integral, abarca el término municipal de Valencia de Alcántara, en el que se encuadra el municipio de Valencia de Alcántara.

Uno de los criterios que preside la redacción del Plan General en el caso de un pequeño municipio como Valencia de Alcántara, es la definición de un modelo de poblamiento, interrelacionándolo con las componentes ambientales, arquitectónicas, infraestructurales, funcionales y, en particular, asegurando la pervivencia de los invariantes tradicionales de la arquitectura, la ocupación y usos del suelo.

En efecto el Plan General Municipal será la expresión técnica -conforme al formato legalmente previsto- de un "proyecto territorial" sustentado por el gobierno municipal. Esto significa que el Planeamiento Municipal no es un mero instrumento técnico sino la manifestación de la voluntad del municipio en cuanto a sus grandes opciones de futuro, plasmada en la elección de una determinada alternativa de ordenación de su territorio. Es por ello decisivo el conocimiento y participación de los agentes sociales.

En este sentido, y siendo, la integración en el medio natural un parámetro fundamental de la calidad de vida de las personas. Desde este punto de vista, el Plan debe buscar establecer la aptitud de cada espacio, en función de sus características, para integrar los distintos posibles usos del suelo y la distribución de éstos y del resto de consideraciones socioeconómicas, infraestructurales, etc, que influyen en la consecución de los objetivos buscados para la población. Así pues, en este contexto

el futuro de Valencia de Alcántara es incierto, dependiendo de sus propios recursos para su progreso, esta tarea se debe realizar utilizando criterios supramunicipales, es decir comarcales.

La experiencia en desarrollo y gestión de planeamiento en pequeños municipios del equipo redactor, ha supuesto un importante bagaje de experiencia de la que se han extraído una serie de enfoques que pretenden la adecuación del Plan a la realidad municipal y mejorar la eficacia de su aplicación:

- a) El Planeamiento como "proceso": frente a concepciones clásicas de periodos anteriores, donde el Plan constituía un documento cerrado, se pretende que el nuevo Plan no sólo constituya un resultado final, sino un proceso, con todos los mecanismos de salvaguarda y garantía que impone la nueva Ley del Suelo autonómica, pero dotado de la flexibilidad suficiente que le permita adaptarse a las necesidades reales del municipio.
- b) Flexibilidad: El Plan debe permitir que el crecimiento urbano responda adecuadamente a una demanda cambiante y a sus necesidades de evolución favoreciendo que se aprovechen las necesidades para la generación de empleo y desarrollo económico.

El contenido del Plan General Municipal se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el art. 69.2 de la LESOTEX, con arreglo a los principios de mínimo contenido necesario, adecuación a las características del municipio y máxima simplicidad compatible con éstas y los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles que sean objeto de ordenación.

Según el art. 75 de la LESOTEX, el Plan General Municipal de Valencia de Alcántara que se redacta, está integrado por la siguiente documentación:

- o MEMORIA INFORMATIVA
- o MEMORIA JUSTIFICATIVA
- o PLANOS DE INFORMACIÓN
- o PLANOS DE ORDENACIÓN
- o NORMAS URBANÍSTICAS
- o EVALUACIÓN ANALÍTICA DE LAS POSIBLES IMPLICACIONES FINANCIERAS
(En conformidad con lo establecido en el Artículo 75.4 de la LESOTEX).

En la presente evaluación inicial de impacto ambiental, se incluyen los siguientes aspectos:

- Síntesis descriptiva del contenido del plan, donde se incluyen objetivo, alcance y contenido del mismo, así como las principales alternativas propuestas.
- Diagnóstico previo de la zona, teniendo en cuenta aspectos ambientales, demográficos y económicos.
- Desarrollo previsible del plan.
- Efectos previsibles.
- Medidas correctoras y protectoras.
- Conclusiones.

1.3 ALTERNATIVAS PROPUESTAS.

Debido al tipo de proyecto objeto de este estudio, la redacción de un documento de planeamiento urbanístico: "Plan General Municipal de Valencia de Alcántara", consistente en la clasificación del territorio municipal en las categorías: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable, no caben más alternativas que la clasificación en estas categorías, y recordemos que esto responde al establecimiento de unos criterios puramente objetivos, en el sentido descrito en el art. 9 de la LESOTEX.

Resumiremos diciendo que no existen más alternativas a las categorías de suelo que las contenidas en el Plan General Municipal de Valencia de Alcántara, quedando objeto de debate la calificación del suelo clasificado como urbano dentro de sus dos posibilidades: Suelo Urbano Consolidado o Suelo Urbano no Consolidado.

Como consecuencia de lo señalado en el artículo 71 de la LESOTEX, así como lo dispuesto en el artículo 3.3.1 de la normativa, el Plan General de Valencia de Alcántara clasifica como Suelo Urbanizable nueve sectores del territorio municipal.

El Plan General Municipal clasifica como Suelo Urbanizable nueve áreas denominadas de la siguiente manera:

- 1.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 1-R".
- 2.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 2-R".
- 3.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 3-R".
- 4.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 4-T".
- 5.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 5-R".
- 6.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 6-I".

- 7.- Suelo Urbanizable Industrial "Sector 7-I".
- 8.- Suelo Urbanizable Industrial "Sector 8-I"
- 9.- Suelo Urbanizable Residencial "Sector 9-R"

Los sectores clasificados como Suelo Urbanizable se localizan en las proximidades del núcleo urbano de Valencia de Alcántara.

La delimitación de estos suelos viene representada en el plano correspondiente. Así como su regulación específica en el tomo de ordenanzas, dedicado a la ordenación de suelos urbanizables.

Todas estas clasificaciones resultan intrascendentes desde el punto de vista de protección del medio ambiente. Sin embargo dentro de la clase genérica de No Urbanizable, se establecen distintos criterios de protección en función de sus valores naturales.

El Suelo No Urbanizable de Valencia de Alcántara, se divide en las siguientes categoría y subcategorías:

1.- Suelo no Urbanizable Común

2.- Suelo no Urbanizable Protegido

Cat. I Suelo No Urbanizable Protección Natural.

ZEPA y LIC

Hábitats

Tajo Internacional

ZIR Sierra de Pedro

Zona periférica de protección

Cat. II Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental.

Cauces

Vías Pecuarias

Cat. III Suelo No Urbanizable de Protección Estructural

Agrícola-Ganadera

Cat. IV Suelo No Urbanizable de Protección Cultural

Yacimientos Arqueológicos

Cat. V Suelo No Urbanizable de Protección Infraestructuras y Equipamientos

Carreteras

2.- DIAGNÓSTICO PREVIO DE LA ZONA. ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES

2.1 ENCUADRE GEOGRÁFICO

El núcleo urbano de Valencia de Alcántara se sitúa en el suroeste de la provincia de Cáceres, en la comarca de Valencia de Alcántara, sobre una altitud de 620 m.s.n.m

En general, el término no tiene grandes alturas, alternándose pequeñas elevaciones pertenecientes a las estribaciones de la Sierra de San Pedro (algunas superan los 600m.) y zonas llanas y está bañado por los regatos y arroyos que vierten sus aguas al río Tajo.

Limita al norte con los municipios de Herrera de Alcántara y Santiago de Alcántara; al noroeste con Cedillo; al noreste con Carbajo; al este con Membrío y Salorino y al Sur con San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

El término municipal tiene una extensión de 595 Km² y cuenta con 6.148 habitantes en la actualidad.

Mapa de localización Valencia de Alcántara

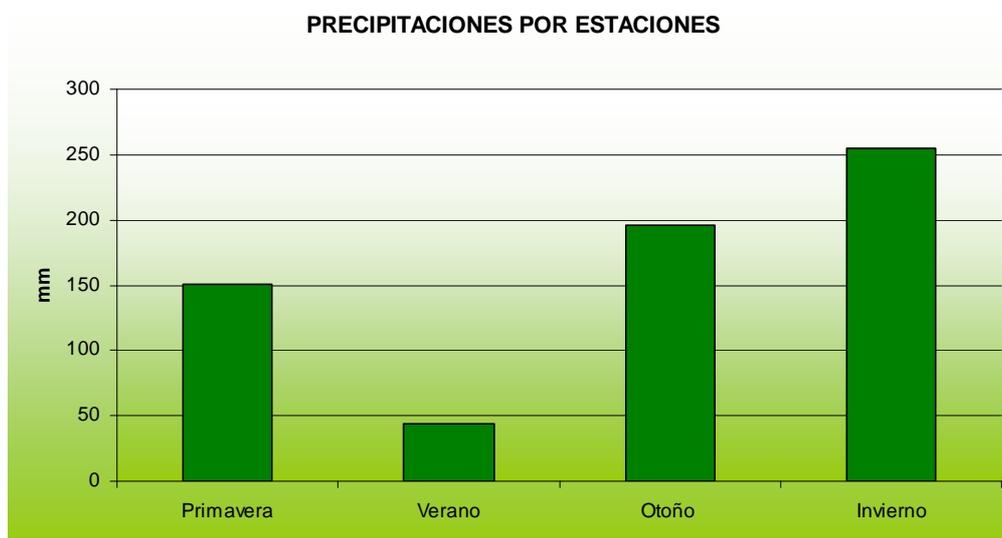


Geográficamente se sitúa en las coordenadas siguientes: 39°25'44'' de latitud norte y 7° 13' 26'' de longitud Oeste.

Situado a 89 Km de Cáceres, se encuentra equidistante de Badajoz a unos 79 Km y de Mérida a unos 157 Km y a 12 km de la frontera de Portugal.

2.2 CLIMATOLOGÍA

El clima característico del municipio es de tipo templado mediterráneo (Tª media anual es de 15.5 °C). Se trata de un clima de transición por sus rasgos continentales y por la influencia atlántica de los vientos procedentes de Portugal. Se caracteriza por la irregularidad térmica y pluviométrica, los frentes que le afectan son el anticiclón de las Azores en verano y de tipo térmico en invierno. La mayor parte de las precipitaciones caen, como se aprecia en el gráfico que a continuación se muestra, en las estaciones de invierno y otoño, siendo casi inexistentes en verano.



Fuente: INM. Elaboración propia.

Realizando un análisis detallado por estaciones, se resaltaría lo siguiente:

Invierno. Durante esta estación afectan las borrascas del frente polar, que traen precipitaciones suaves y frías. En la mitad de esta estación la atmósfera se estabiliza gracias a la aparición de anticiclones térmicos. El tiempo por lo general dominante es frío y seco. La temperatura media de estos meses es de 8.2 °C, alcanzando las mínimas absolutas valores de 0°C. Es la estación más lluviosa, 255.2 mm.

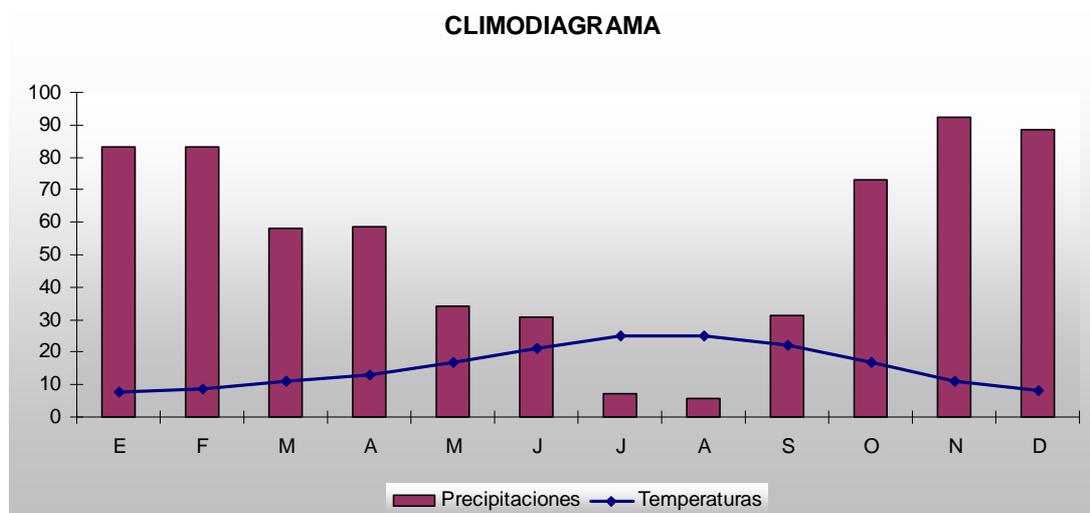
Primavera.- Durante esta estación el frente polar se desplaza al norte, permitiendo la llegada de precipitaciones suaves. Este frente se debilita y se alternan borrascas y anticiclones. El anticiclón de las Azores se desplaza hacia el sur,

provocando una subida de temperaturas. Durante esta estación, la temperatura media es suave, 13.7°C, y después, del verano, es la segunda estación menos lluviosa del año, con 150.9 mm.

Verano.- Afecta plenamente el anticiclón de las Azores. Por ello el tiempo es seco y caluroso, llegándose a alcanzar temperaturas máximas entorno a los 40 °C. La temperatura media estacional es de 23,5 °C. En cuanto al volumen medio de las precipitaciones, éste es escaso registrándose tan sólo 44 mm.

Otoño.- Vuelve a descender el frente polar y a penetrar las borrascas y el aire frío. En esta época también se alterna el tiempo ciclónico y anticiclónico, por las variaciones del frente polar. Los valores medios térmicos de esta estación, 16.6°C, son ligeramente más elevados que en el otoño. En estos meses se recogen, aproximadamente, 200 mm de precipitaciones.

Observar el régimen de precipitaciones y temperaturas en el Diagrama Climático.



Fuente: INM. Elaboración propia.

En cuanto al régimen de los vientos, predominan dos direcciones sobre el resto: Los vientos dominantes son de procedencia atlántica (oeste-suroeste), dándole una posición zonal o de poniente. Los vientos reciben denominación propia de la zona: el abrigo, del origen este, que es el que nos trae las lluvias; el gallego, del noroeste, muy suave; el cierzo o del norte, frío y seco; y el solano, seco y tórrido.

2.3 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Geología

Valencia de Alcántara se encuentra enclavada dentro del conjunto del sistema hercínico sub-ibérico, que puede dividirse en una serie de zonas orientadas paralelamente a la dirección hercínica principal.

Especialmente quedaría enmarcada en la zona centro-ibérica del Macizo Hespérico, que abarca la mayor parte de la mitad occidental de la Península, limitando en su margen más meridional con la zona de Ossa-Morena.

MORFOGÉNESIS. CRONOLOGÍA

En tiempos del Precámbrico y Cámbrico la zona suroccidental peninsular era una gran cuenca donde se produjeron importantes depósitos que darían lugar a las pizarras actuales.

Movimientos de la vertical (movimientos epirogénicos) en el Cámbrico Medio producirían la emersión de algunas áreas, las integradas por rocas magmáticas.

En el período que va del Cámbrico superior al Ordovícico, la cuenca se vuelve a acentuar y son invadidas amplias zonas continentales por el mar (trasgresión) dándose depósitos litorales.

En la transición Devónico-Carbonífero comienzan las fases de plegamiento hercínico (orogenia herciniana). Durante la primera de las fases se produce el metamorfismo regional y durante la segunda se producen las estructuras de plegamiento.

Los materiales paleozoicos se pliegan dando lugar a un abombamiento general de la corteza (anticlinorio) constituido por una sucesión de pliegues, que ahora se manifiestan como alineaciones de sierras coronadas por las Cuarcitas Armonicanas que vienen a representar los flancos de los pliegues originales. En relación con el plegamiento se produce la emersión de toda la región, quedando sólo algunas cuencas continentales en las que se depositan sedimentos carboníferos. Son los casos de los sinclinales de Cáceres capital y de Sierra de San Pedro.

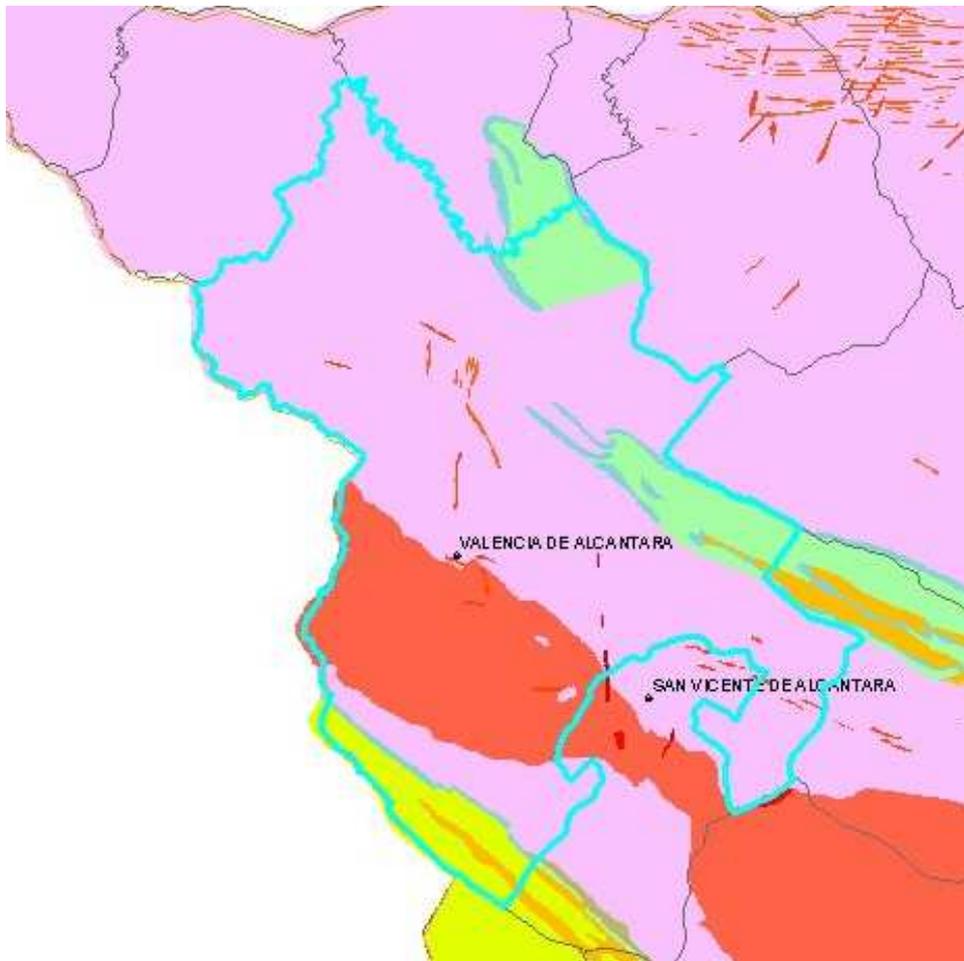
En el Cuaternario las formaciones y depósitos más importantes son los valles aluviales que proceden de la erosión de materiales antiguos.

Afloran tres tipos de materiales fundamentalmente:

- Las rocas graníticas, que constituyen la parte central de batolito de Nisa-Valencia de Alcántara-Alburquerque.
- La serie políptico grauváquica del Precámbrico Superior.
- Serie de materiales paleozoicos, aflorantes al sur.

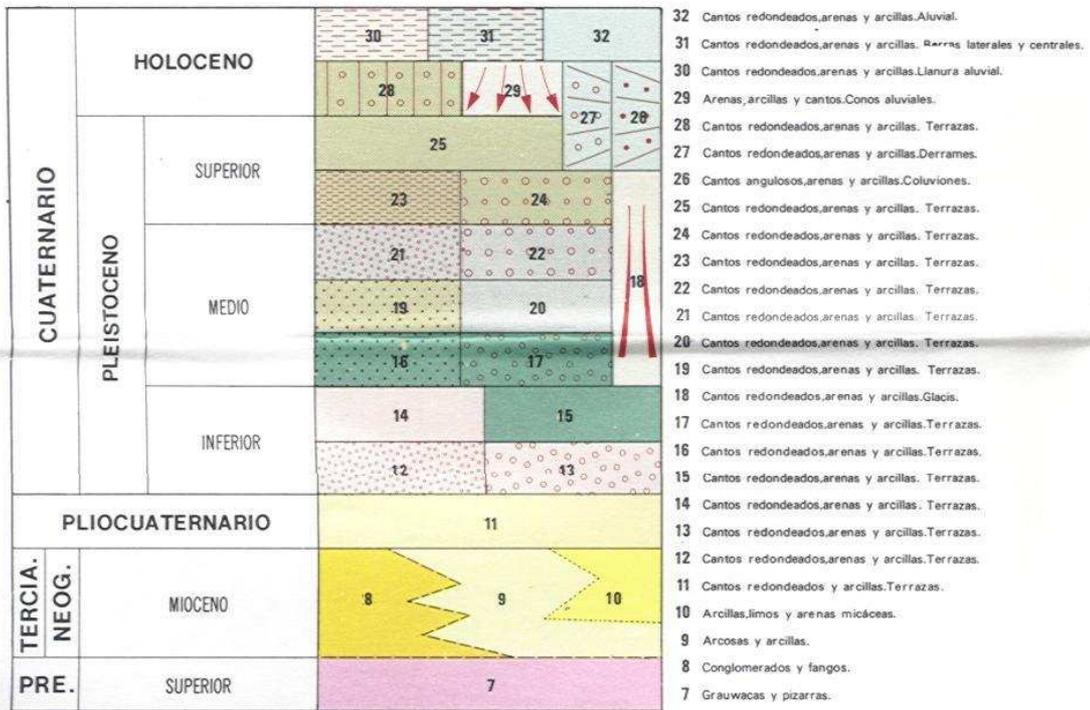
Los restos de fósiles aparecidos en la zona son muy escasos.

Observar el mapa geológico con su leyenda y simbología para comprender mejor la evolución geológica.

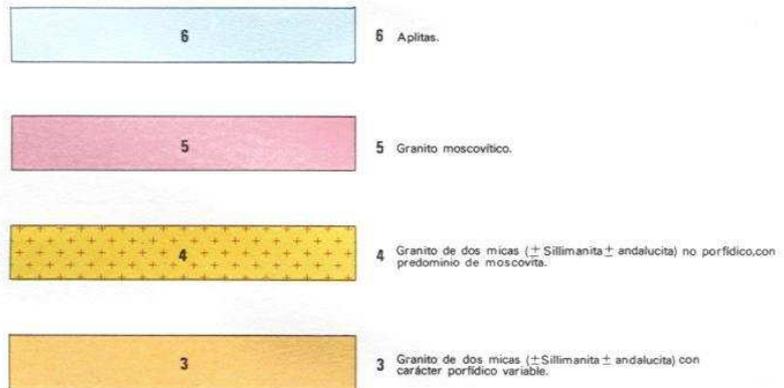


Mapa geológico Valencia de Alcántara. Fuente: SIGEO.

LEYENDA



ROCAS PLUTONICAS



ROCAS FILONIANAS



METAMORFISMO DE CONTACTO



El contacto con el batolito granítico suele ser muy neto, aunque esporádicamente se encuentra difuminado por una transición gradual de una roca a otra.

Los efectos del metamorfismo térmico se superponen en aquellos materiales situados dentro de la aureola de contacto, que resulta clara hasta una distancia máxima de 2km. La intensidad disminuye progresivamente al alejarnos del contacto.

Los minerales de metamorfismo son cordierita y andalucita, que según nos separamos del granito desaparecen, primero la calderita y luego la andalucita, reemplazándose por biotita y clorita.

En las proximidades del plutón y localmente se observa la presencia de filones de apilitas y de cuarzo (km uno de la carretera de Valencia de Alcántara a San Vicente de Alcántara), que nunca sobrepasan los 50 cm. de potencia.

El precámbrico en esta zona resulta muy monótono y únicamente puede considerarse la litología característica de esquistos de tonos oscuros, con capas de grauvacas.

Ordovícico: sobre el esquisto grauvácico se sitúan las cuarcitas aranigienses, aunque el contacto entre ambos no es visible como consecuencia del recubrimiento debido a los derrubios de ladera y podría sospecharse la existencia entre ambos, de un nivel en discordancia erosiva sobre los esquistos, que representaría las facies de transición hacia la cuarcita arenigiense y en la misma posición estratigráfica se sitúan, aunque casi pasan inadvertidas, unos niveles de cuarcitas areniscosas de grano medio a fino, con algo de moscovita de colores claros y tonos rojizos y verdosos.

El arenigiense es el nivel paleozoico mejor representado en la zona, aflorando al SW en las Peñas de Puerto Roque, forma parte del flanco norte del sinclinal del Río Gévora. Las facies representan colores claros, casi blancos, con zonas en las que abunda el cuarzo. La potencia máxima puede estimarse próxima a los 100 m. con pequeñas variaciones.

Ordovícico-Silúrico: sobre las cuarcitas arenigienses se sitúan concordantemente y en tránsito gradual unas pizarras ampelíticas de colores oscuros, casi negros, en las que es frecuente observar nódulos de pirita. Están afectadas por metamorfismo de contacto, la potencia es de unos 200 metros, aunque parece mayor como consecuencia de los repliegues que les afectan.

Devónico: el conjunto está representado por tres niveles metacuarcíticos, más o menos areniscos, de color gris oscuro, con frecuentes impregnaciones de óxido de hierro, que producen resaltes.

Intercalados existen niveles de filitas de tonos gris verdoso, con marcada laminación por diferencia de color. En conjunto se aprecia un espesor de unos 260 m.

Finalmente se presenta un último nivel constituido fundamentalmente por cuarcitas con intercalaciones de filitas que tiene una potencia de unos 20 m.

Cuaternario: los depósitos recientes son el resultado de la meteorización y erosión de los materiales precámbricos y paleozoicos descritos anteriormente.

Los derrubios de ladera se tratan de verdaderos coluviales que aparecen emplazadas en las laderas de las sierras cuarcíticas. Se componen de bloques y cantos de cuarcitas, cuarzo y esquistos muy poco compactos y empastados en una matriz arcillo-arenosa de colores rojizos.

Aluviales: son típicas las acumulaciones de materiales en la actual red de drenaje. Presentan carácter poligénico con clastos de cuarcitas, cuarzo y filitas y granitos poco cementados. Son depósitos de granulometría grosera, mal clasificados y con un bajo índice de madurez. Normalmente ocupan poca extensión y simple queda restringida su presencia a los cauces actuales.

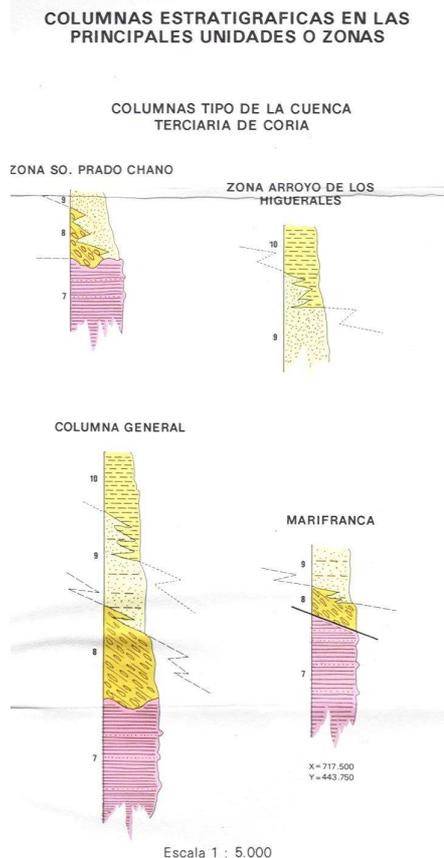
Rocas ígneas: el batolito de Valencia de Alcántara constituye un afloramiento granítico de considerables dimensiones, cuyo emplazamiento parece haber sido favorecido por la existencia de una estructura en antifoma. Parece afectado por multitud de fracturas, predominando las de dirección NW-SE.

En general se trata de un granito porfídico, de textura y composición bastante homogéneas en toda la masa granítica, salvo determinados puntos donde aparecen facies de grano fino.

Hay que señalar que la mayoría de los granitos contienen cordierita.

El batolito de Valencia presenta una marcada orientación según las directrices hercínicas, por lo cual debe considerarse como sintéctónico.

Observar la columna estratigráfica.



Geomorfología

En la zona, se pueden distinguir, tres unidades geomorfológicas bien diferenciadas geográficamente:

-Zona norte, formada por materiales esquistosos precámbricos, que constituyen una antigua penillanura, en la cual se observa un marcado rejuvenecimiento del paisaje, como consecuencia del encajamiento de la red de drenaje.

-Afloramiento granítico, que forma parte central de batolito de Nisa-Valencia de Alcántara-Alburquerque, extendiéndose en dirección hercínica hasta la frontera portuguesa.

-Sierras del suroeste, donde afloran una clara alineación de cuarcitas armonicizas (Peñas de Puerto Roque), que dan resalte importante, de trazado casi rectilíneo, ligeramente dislocado por una serie de fallas.

Ligeramente al sur comienza una alineación montañosa de mayor envergadura (Sierra Fría) con marcada dirección hercínica.

Existe un dominio morfológico y es el correspondiente a la cuenca formada por los materiales terciarios y cuaternarios.

2.4. EDAFOLOGÍA

En el municipio de Valencia de Alcántara podemos encontrar varios tipos de suelos, aunque el predominante es el suelo pardo meridional.

- **Tierras pardas meridionales (Cambisol Dístico):** Se caracterizan por la presencia de un horizonte A ócrico y una saturación en bases inferior al 50% en todo o en parte del horizonte B cámbico. Aparecen desarrollados sobre granitos, en zonas llanas o suavemente onduladas, y bajo dehesas o cultivos cerealistas, que en muchos casos se utilizan para consumo en verde por el ganado.

Poseen un espesor de moderado a alto y presentan una coloración parda más o menos clara, un contenido bajo en materia orgánica y una textura francoarenosa; el pH es moderadamente ácido y su pobreza en bases es notable, por lo que el suelo no admite más uso que el que se le viene dando.

- **Suelos francolimosos, suelos francoarenosos y suelos francos.**

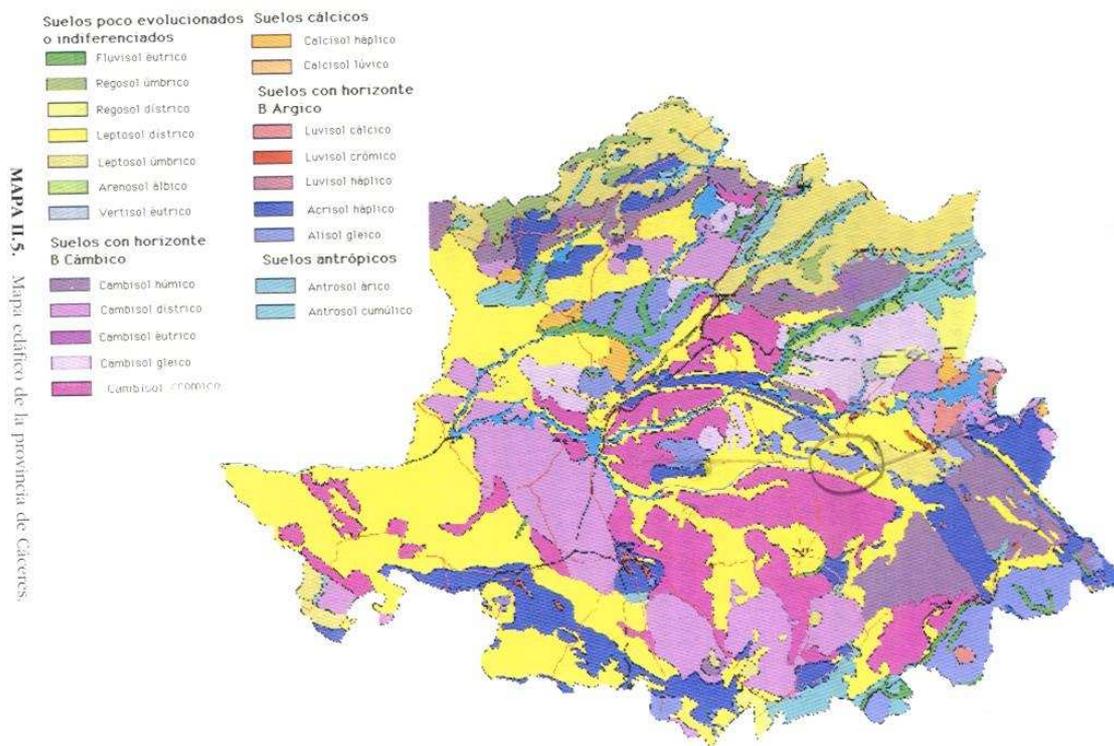
- **Entisoles.** Se localizan en las zonas próximas a los ríos, riveras y arroyos. Son suelos que no muestran ningún desarrollo definido de perfiles.

Según las características de los suelos nos podemos encontrar dos zonas diferenciadas en el término municipal:

- Zona nordeste, es la más antigua y por ello la más erosionada, son suelos fértiles, más finos, con alto contenido en arcillas. Son suelos que han estado sometidos a sucesivos desbroces a lo largo de los años, por ello permitieron un mayor aprovechamiento agrícola. Actualmente es la zona donde se localizan mayor número de cultivos.

- Zona centro-sur, con afloramientos graníticos que dificultan la actividad agrícola. Son suelos arenosos, ácidos, lo que provoca la dificultad para absorber el calcio. Los microorganismos pueden desarrollarse bien e incluso muchos minerales se inmovilizan, no siendo absorbidos por las plantas, de ahí la necesidad de correctores que aumenten el PH. Por todo ello, son suelos destinados a la actividad ganadera.

Ver el mapa edáfico de la provincia de Cáceres.



2.5. HIDROLOGÍA E HIDROGRAFÍA

Hidrografía

La red hidrográfica se encuentra formada principalmente por: el río Sever (afluente del Tajo) que discurre por la parte occidental del término municipal actuando como límite natural del mismo con Portugal, nace en la vecina Sierra de San Mamede; el río Alburrel (afluente del río Sever) que atraviesa el término municipal en dirección noroeste- sureste; Rivera de Avid, da lugar a una buena vega aluvial en la cual existen algunos terrenos de regadío.

Además de las dos redes hidrográficas más importantes del municipio, por su término discurren otros arroyos y regatos, que vierten sus aguas a los tres cursos arriba indicados y que poseen un caudal muy irregular, sufriendo estiaje durante los meses de verano.

- Arroyo de Alpotrel, en su curso se ubica el Embalse de Valencia de Alcántara, al sureste del casco urbano.

- Arroyo Cañito

- Arroyo Caparrosa
- Rivera de Jola
- Arroyo Casa Diego
- Regato Montón de Trigo
- Regato de la Abuela
- Arroyo Barbón
- Arroyo Misericordia
- Rivera de Cotadilla. En el curso de ésta se localiza el Embalse de Cotadilla, en

la parte oriental del término municipal.

- Arroyo de las Columnas
- Regato Valle de Ortega
- Regato Valle Hondo
- Regato de Chave
- Regato de las Moreras
- Regato Piñero
- Regato del Espino
- Rivera de Aurela. Actúa como límite natural del término en la zona norte.
- Río Malpica
- Regato Malpica
- Regato de Santana
- Rivera Judería
- Regato Tomasa, se localiza en la parte noroeste del término, actuando como

límite natural del mismo.

- Regato de los Molinos
- Regato del Bujío
- Regato del Pipo
- Regato de la Miera

También encontramos dispersados por todo el término municipal numerosas fuentes, manantiales, charcos y charcas.

Recursos hídricos superficiales

Embalses y lagunas

En el término municipal de Valencia de Alcántara se localizan dos embalses:

- Embalse de Valencia de Alcántara o embalse de Alpotrel, es el de mayor superficie y se localiza en el tramo inicial del Arroyo del Alpotrel. También se nutre de las aguas procedentes del Arroyo de la Macera. Se ubica en la zona central del término municipal, al suroeste del casco urbano.

- Embalse de Cotadilla. Se encuentra en el tramo inicial de la Rivera del Cotadilla, próximo a la Sierra de la Venta, en el parte oriental del término municipal.

Las aguas superficiales de Valencia de Alcántara gozan, en general, de buena calidad. Las aguas residuales de este municipio van a parar mediante una canalización al río Avid, en donde hay una estación depuradora de aguas residuales.

Recursos hídricos subterráneos

Acuíferos

Desde el punto de vista hidrogeológico cabe distinguir una serie de materiales de diferente comportamiento:

a) Sedimentos precámbricos del C.E.G. Tienen permeabilidad muy baja o nula tanto por porosidad como por fracturación, ya que aunque ésta pueda ser importante, las discontinuidades pueden presentarse selladas.

En consecuencia, aparte de las fuentes existentes siempre de escaso caudal, no será posible en principio alumbrar aguas subterráneas con caudales significativos por lo que, y debido a la importante escorrentía superficial, resultado de la baja permeabilidad de estos materiales, la forma más común de almacenamiento de aguas, sobre todo con fines ganaderos, es la construcción de pequeñas presas de tierra en zonas de vaguada o de regatos.

b) Sedimentos terciarios. Estos sedimentos ocupan una amplia zona en el municipio. Presentan una litología, estructura y potencia que hacen pensar en la posibilidad de constituir un acuífero importante. No obstante, la existencia de niveles endurecidos y el alto contenido en arcilla que presentan las arcosas limitan en gran medida las posibilidades de conseguir caudales relativamente importantes.

c) Sedimentos cuaternarios. Entre éstos son de destacar los depósitos de terrazas relacionadas con el río Sever y Alburrel. Aquí, sobre todo en los niveles más bajos, existen captaciones con caudales bajos-medio.

d) Materiales graníticos. En estos materiales, que ocupan la parte sur del municipio. Sería posible alumbrar caudales suficientes para el abastecimiento de pequeñas comunidades, siempre que la investigación se oriente hacia las zonas de fuerte disgregación, por meteorización, y de intensa fracturación, o bien, en las zonas de contacto con los depósitos del Complejo Esquisto Grauváquico donde existen pequeñas fuentes con caudal casi continuo.

El agua subterránea se utiliza en la cuenca para abastecimiento urbano, en menor medida industrial, y para el regadío.

Los recursos subterráneos, no explotados de manera directa, sí se explotan de forma indirecta en el conjunto de los sistemas superficiales (con embalses o sin ellos), de manera que cualquier incremento en las extracciones de estos acuíferos significaría una correlativa reducción de la escorrentía superficial. En definitiva, en la cuenca del Tajo, y dada la situación relativa de los recursos, no es significativo del grado de aprovechamiento de las aguas subterráneas el porcentaje de explotación directa de las unidades hidrogeológicas, ya que a través de un proceso natural se obtiene una explotación mixta de las aguas superficiales y subterráneas que proporciona un recurso hídrico total, óptimo para la satisfacción de las demandas globales.

Los recursos subterráneos y su distribución por Unidades Hidrogeológicas, que alcanzan la cifra de 1.539 hm³/año, equivalente al 12,5 % de los recursos hidráulicos.

2.6. CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire puede verse alterada por materias o formas de energía que en concentraciones determinadas pueden ocasionar directa o indirectamente daños o molestias graves para las personas, materiales y medio natural. Esa alteración de la calidad del aire es lo que se denomina contaminación atmosférica.

La calidad del aire puede verse afectada por contaminantes derivados de la actividad humana (transporte, industrias, agricultura, ganadería, calefacción y consumo de energía general, etc...), los cuales pueden ser de diferente naturaleza, gaseosa, líquida, sólida o formas de energía.

Un posible indicador de la calidad del aire es la detección de malos olores por la población, originados por la industria, tráfico y explotaciones agropecuarias

principalmente. Según el Censo de Población y Vivienda del 2001, Valencia de Alcántara no posee ningún porcentaje de malos olores.

2.7. VEGETACIÓN

Vegetación Potencial

El área que ocupa Valencia de Alcántara está compuesta por formaciones vegetales características de la región mediterránea, con la consiguiente clasificación biogeográfica:

Reino Holártico --- Región Mediterránea --- Subregión Mediterránea Occidental
--- Superprovincia Mediterráneo Iberoatlántica --- Provincia Luso-Extremadurese ---
Sector Toledano-Tagano --- Subsector Talaverano-Placentino ---

- Serie Mesomediterránea luso - extremadurese, húmeda, silicícola del roble melojo o *Quercus pyrenaica* [*Arbutus unedonis* - *Querceto pyrenicae sigmetum*]: Esta serie en su etapa madura se corresponde a un bosque denso de robles melojos, que pueden albergar, en ocasiones, también quejigos portugueses (*Quercus faginea* subsp. *Broteroi*) o híbridos entre ambos (*Quercusxneomairei*), así como alcornoques o encinas. Se halla distribuída por las sierras y llanuras de ombroclima subhúmedo superior, húmedo e hiperhúmedo, de la provincia corológica luso-extremadurese. La etapa madura del ecosistema se desarrolla sobre suelos silíceos profundos con mull, así como también el madroñal que le sustituye o bordea (*Phillyreo-Arbutetum*). Con la degradación y acidificación del suelo aparecen los brezales con jaras (*Ericion umbellatae*), que tienden a podsolizar el suelo.

- Serie Mesomediterránea luso - extremadurese de la encina silicícola o *Quercus rotundifolia* [*Pyro bourgaeanae* - *Querceto rotundifoliae sigmetum*]: Esta serie se corresponde en su etapa madura a un bosque esclerófilo en el que, aunque el árbol dominante es la encina (*Quercus rotundifolia*), con frecuencia existe también el piruétano o peral silvestre (*Pyrus bourgeana*), así como en ciertas navas y umbrías alcornoques (*Quercus suber*) o quejigos (*Quercus faginea* subespecie *broteroi*).

El uso generalizado de estos suelos es el ganadero; por ello los bosques primitivos han sido adehesados a base de eliminar un buen número de árboles y prácticamente todos los arbustos del sotobosque.

Paralelamente, un incremento y manejo adecuado del ganado favorece el desarrollo de ciertas especies vivaces y anuales (*Poa bulbosa*, *Trifolium glomeratum*, *Trifolium subterraneum*, *Bellis annua*, *Bellis perennis*, *Erodium botrys*, etc.) que con el tiempo conforman en los suelos sin hidromorfía temporal asegurada un tipo de pastizales con aspecto de céspedes tupidos de gran valor ganadero, que se denominan majadales, cuya especie directriz *Poa Bulbosa* tiene la virtud de producir biomasa tras las primeras lluvias importantes del otoño y de resistir muy bien el pisoteo y el intenso pastoreo.

Flora amenazada o protegida

Ninguno de los taxones enumerados está incluido en el catálogo nacional de especies amenazadas (Ley 4/1989 artículo 30) así como sus actualizaciones (la última es la Orden MAM/2734/2002 de 21 de octubre). Así mismo, revisado el libro rojo de las Especies Vegetales Amenazadas de España peninsular e Islas Baleares y el Catálogo de Especies Vegetales de Extremadura, ninguna especie del área estudiada figura en dicho documento.

Comunidades vegetales actuales. Inventario

Los factores topográficos, morfológicos, térmicos y pluviométricos influyen decisivamente en la distribución del tapiz vegetal en el que cabe resaltar las especies boscosas (encinares, alcornoques y rebollo o roble melojo) asociado a las tierras pardas meridionales de menor desarrollo y grosor.

Las principales comunidades vegetales presentes en este municipio son las siguientes:

- **Monte bajo mediterráneo:** formado principalmente por matorral, encinas y alcornoques. Las formaciones vegetales del matorral están constituidas básicamente de jarales, carrascas y brezales.

Los bosques de encinas (*Quercus rotundifolia*) se encuentran adehesados mediante clareo de árboles para permitir la formación de pastizales. La encina se acompaña a menudo de piruétano y bajo el estrato arbóreo aparecen diversas cistáceas, leguminosas, labiadas. La degradación de los bosques de encinas da paso a jaras (*Cytus ladanifer*), retamas (*Retama sphaerocarpa*), escobas blancas (*Cytisus multiflorus*), retama negra (*Cytisus scoparius*), el tojo enano (*Ulex minor*), especie que aparece en Sierra Fría.

Los alcornocales (*Quercus suber*) se desarrolla en umbrías, en las faldas de las zonas de sierra, entre los 400 y los 600 metros de altitud y coincidentes con áreas en las que las características topográficas son incompatibles con un desarrollo mecanizado de la agricultura. Al alcornoque lo acompañan elementos arbustivos de gran porte que propician el desarrollo de un bosque denso de gran valor cinegético, donde son comunes la jara pringosa (*Cistus ladanifer*), el madroño (*Arbustus unedo*), el durillo (*Viburnum tinus*), el labiérnago (*Phyllirea angustifolia*). La degradación de los alcornocales da paso a jarales-brezales con especies como el brezo rojo (*Erica Australis*), brezo lusitánico (*Erica lusitanica*), brecina (*Calluna vulgaris*).

- **Bosques riparios:** son bosques caducifolios que flanquean ríos y cauces permanentes de agua. Cuando están bien conservadas aparecen formando bosques sombríos y frescos, en los que los elementos arbóreos más importantes son: el aliso (*Alnus glutinosa*), el fresno (*Fraxinus excelsior*).

- **Especies introducidas:** castaños (*Castanea sativa*), pinares (*pinus sp.*) eucaliptos (*Eucaliptus sp.*)

- **Especies de aprovechamiento agrícola:** nogal (*Juglans regia*), almendro (*Prunus amigdalus*), olivo (*Olea europaea*)

INVENTARIO FORESTAL

Las principales especies que podemos encontrar en el término municipal de Valencia de Alcántara son las siguientes:

Ver tabla de inventario forestal

ESPECIE	FAMILIA
Encina (<i>Quercus rotundifolia</i>)	Fagaceae
Alcornoque (<i>Quercus suber</i>)	Fagaceae
Rebollo (<i>Quercus pyrenaica</i>)	Fagaceae
Nogal (<i>Juglans regia</i>)	Juglanceae
Almendro (<i>Prunus amygdalens</i>)	Rosaceae
Fresno (<i>Fraxinus excelsior</i>)	Oleaceae
Madroño (<i>Arbustus unedo</i>)	Ericaceae
Jara (<i>Cistus ladanifer</i>)	Cistaceae
Retama (<i>Retama sphaerocarpa</i>)	Fabaceae
Escoba blanca (<i>Cytisus multiflorus</i>)	Fabaceae
Retama negra (<i>Cytisus scoparius</i>)	Fabaceae
Tojo enano (<i>Ulex minor</i>)	Fabaceae
Durillo (<i>Viburnum tinus</i>)	Ericaceae
Labiérnago (<i>Phyllirea angustifolia</i>)	Carprifoliaceae
Brezo rojo (<i>Erica Australis</i>)	Oleaceae
Brezo lusitánico (<i>Erica lusitanica</i>)	Ericaceae
Brecina (<i>Calluna vulgaris</i>)	Ericaceae
Aliso (<i>Alnus glutinosa</i>)	Betulaceae
Castaño (<i>Castanea sativa</i>)	Fagaceae
Pino (<i>Pinus sp.</i>)	Pinaceae
Eucalipto (<i>Eucaliptus sp.</i>)	Myrtaceae

2.8 FAUNA

Inventario. Grupos faunísticos.

La variedad y riqueza de los ambientes naturales del municipio de Valencia de Alcántara permiten la vida de una importante fauna salvaje. Así nos encontramos representada una nutrido número de especies de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, etc. muchos de ellos con la categoría de especies amenazadas y que otorgan los más altos valores ambientales a estos parajes.

Zona de sierras.- En las áreas de mayor altitud del municipio nos encontramos con especies como: buitre leonado, buitre negro, alimoche, águila perdicera, vencejos, aviones roqueros, golondrina daúrica, roquero solitario y cuervo.

Bosques y matorral mediterráneo.- Las especies más representativas de esta zona son: águila imperial, ratonero común, milano real, milano negro, águila culebrera, cárabo, meloncillo, tejón, musaraña gris, topo ibérico, musgaño enano, comadreja, turón, garduña, meloncillo, gato montés, topillo de cabrera, conejo, liebre, ciervo, jabalí, víbora hocicuda, culebra de herradura, culebra de escalera, culebra bastarda, lagartija ibérica, lagarto ocelado, lagartija colilarga, salamandra común, tritón común.

Dehesas.- Las especies faunísticas que habitan en las dehesas del municipio son: rabilargos, gineta, lirón, tórtola común, ratón de campo, cuco, mirlo, zorzal, perdiz roja, sapo escuerzo, rana común, ranita meridional, rana pasilarga, sapo corredor, erizo, paloma torcaz.

Redes hidrográficas.- En los arroyos y ríos que discurren por el término municipal la ictofauna que habita en estas masas de agua son: barbo común, carpa, pardilla, colmilleja, siluro, gambusia, tenca, lamprea marina, jarabugo, trucha, lucio. En cuanto a los mamíferos destaca la presencia de la nutria paleártica.

Núcleo urbano.- Dentro del casco urbano de Valencia de Alcántara predominan especies como: cigüeña blanca, golondrina, avión, vencejo, cernícalo primilla, gorrión, murciélago, salamanquesa.

En la tabla siguiente podemos ver toda la fauna existente en el municipio de Valencia de Alcántara por grupos faunísticos y familias y con su categoría de amenaza.

Ver tablas de fauna

ESPECIE	CAT.	ESPECIE	CAT.
PECES			
Barbo común (<i>Barbus bocagei</i>)		Tenca (<i>Tinca tinca</i>)	
Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>)		Lucio (<i>Esox lucius</i>)	
Colmilleja (<i>Cobitis paludica</i>)		Lamprea marina (<i>Petromyzon asilar</i>)	PE
Trucha común (<i>Salmo trutta</i>)		Pardilla (<i>Chondrostoma lemmingii</i>)	
Siluro (<i>Silurus glanis</i>)		Gambusia (<i>Gambusia holbrooki</i>)	
Jarabugo (<i>Anaocypris hispanica</i>)	PE		
ANFIBIOS			
ORDEN ANURA			
FAMILIA BUFONIDAE			
Sapo común (<i>Bufo bufo</i>)	IE	Sapo corredor (<i>Bufo calamita</i>)	IE
FAMILIA HYLIDAE			
Ranita meridional (<i>Hyla meridionales</i>)	IE		
FAMILIA RANIDAE			
Rana común (<i>Rana perezi</i>)		Rana asilarga (<i>Rana ibérica</i>)	SAH
ORDEN CAUDATA			
FAMILIA SALAMANDRIDAE			
Salamandra común (<i>Salamandra salamandra</i>)	SAH	Tritón común (<i>Triturus Boschi</i>)	SAH
REPTILES			
ORDEN CHELONIA			
FAMILIA EMYDIDAE			
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	SAH	Galápago leproso (<i>Maumerys leprosa</i>)	IE
ORDEN SQUAMATA			
FAMILIA GEKKONIDAE			
Salamanquesa (<i>Tarentola mauritanica</i>)	IE		
FAMILIA LACERTIDAE			
Lagarto ocelado (<i>Lacerta lapida</i>)	IE	Lagartija colilarga (<i>Psammotromus algirus</i>)	IE
Lagartija ibérica (<i>Podarcis hispanica</i>)	IE		
FAMILIA COLUBRIDAE			
Culebra de herradura (<i>Coluber hippocrepis</i>)	IE	Culebra de escalera (<i>Elaphe scalaris</i>)	
Culebra bastarda (<i>Malpolon monspessulanus</i>)	IE		
FAMILIA VIPERIDAE			
Víbora hocicuda (<i>Vipera lastati</i>)	IE		
MAMÍFEROS			
ORDEN INSECTÍVORA			

Documento Inicial de Evaluación Ambiental
Plan General Municipal de Valencia de Alcántara

FAMILIA ERINACEIDAE			
Erizo (<i>Erinaceus europaeus</i>)	IE		
FAMILIA SORICIDAE			
Musaraña gris (<i>Crocidura russula</i>)	IE		
ORDEN RODENTIA			
FAMILIA ARVICOLIDAE			
Murciélago enano (<i>Pipistrellus pipistrellus</i>)	IE		
FAMILIA GLIRIDAE			
Lirón (<i>Eliomys quercinus</i>)			
ORDEN LAGOMORPHA			
FAMILIA LEPORIDAE			
Conejo (<i>Oryctolagus cuniculus</i>)		Liebre (<i>Lepus granatensis</i>)	
ORDEN SORICOMORPHA			
FAMILIA TALPIDAE			
Musgaño enano (<i>Suncus etruscus</i>)	IE	Topo Ibérico (<i>Talpa occidentalis</i>)	IE
ORDEN ARTIODACTYLA			
FAMILIA CERVIDAE			
Ciervo (<i>Cervus elapus</i>)			
FAMILIA SUIDAE			
Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)			
ORDEN CARNÍVORA			
FAMILIA CANIDAE			
Zorro (<i>Vulpes vulpes</i>)			
FAMILIA MUSTELIDAE			
Tejón (<i>Meles Meles</i>)	IE	Comadreja (<i>Mustela Novalis</i>)	IE
Turón (<i>Mustela putorius</i>)	IE	Guarduña (<i>Martes foina</i>)	IE
Nutria paleártica (<i>Lutra lutra</i>)	IE		
FAMILIA VIVERIDAE			
Gineta (<i>Genetta genetta</i>)	IE		
FAMILIA HESPERTIDAE			
Meloncillo (<i>Herpestes ichneumon</i>)	IE		
FAMILIA FELIDAE			
Gato montes (<i>Felis silvestres</i>)	IE		
ORDEN RODENTIA			
FAMILIA MICROTIDAE			
Topillo de Cabrera (<i>Microtus cabrerai</i>)	IE		
FAMILIA MURIDAE			
Ratón de Campo (<i>Apodemus sylvaticus</i>)			
AVES			
CICONIFOMES			
Cigüeña blanca (<i>Ciconia ciconia</i>)	IE		
FALCONIFORMES			
Buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>)	IE	Buitre negro (<i>Aegypius monachus</i>)	SAH
Alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>)	V	Águila perdicera (<i>Hieraaetus fasciatus</i>)	SAH
Águila imperial (<i>Aquila adalberti</i>)	PI	Ratonero común (<i>Buteo buteo</i>)	IE
Milano real (<i>Milvus milvus</i>)	V	Milano negro (<i>Milvus migrans</i>)	IE
Águila culebrera (<i>Circaetus gallicus</i>)	IE	Cernícalo primilla (<i>Falco neumammi</i>)	IE

GALLIFORMES			
Perdiz Roja (<i>Alectoris rufa</i>)			
ESTRIGIFORME			
Cárabo (<i>Srix aluco</i>)	IE		
COLUMBIFORME			
Tórtola común (<i>Streptopelia turtur</i>)		Paloma torcaz (<i>Columba palumbus</i>)	
PASSERIFORMES			
Vencejo (<i>Apus apus</i>)	IE	Aviones roqueros (<i>Hirundo rupestri</i>)	IE
Golondrina daúrica (<i>Hirundo daurica</i>)	IE	Roquero solitario (<i>Monticola solitarius</i>)	IE
Cuervo (<i>Corvus corax</i>)		Rabilargos (<i>Cyathopica cyanea</i>)	IE
Mirlo (<i>Turdus merula</i>)		Zorzal (<i>Turdus viscivorus</i>)	
Golondrina (<i>Hirundo rupestres</i>)	IE	Avión (<i>Delinchon rupestres</i>)	IE
Gorrión (<i>Passer domesticus</i>)			

Inventario de especies amenazadas

Se establece la siguiente clasificación para las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de Marzo), tomando como referencia básica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres:

- Especies en peligro de extinción (PE)
- Especies sensibles a la alteración de su hábitat (SAH)
- Especies vulnerables (V)
- Especies de interés especial (IE)

Así las especies que se incluyen en cada grupo y que habitan el entorno del municipio se exponen en el cuadro del apartado anterior.

2.9. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El término municipal de Valencia de Alcántara se encuentra afectado por las siguientes figuras de protección:

- **ZEPA Nacimiento del río Gévora.-** Ocupa 20.024,15 hec. ZEPA situada en el oeste de la región, entre los límites de las provincias de Cáceres y Badajoz, sobre las comarcas de Valencia de Alcántara y Alburquerque. Este abrupto espacio cuenta con varias cadenas montañosas, la Sierra del Castaño, la Sierra de la Caraba, Sierra de la Calera, Sierra de Paja, estas sierras se continúan en la Sierra de San Mamede en Portugal. El espacio está atravesado por varios cursos de agua, como la Ribera de Jola al norte, la Ribera de Alcorneo al este, la Ribera del Fraile, el río Gévora y el Arroyo

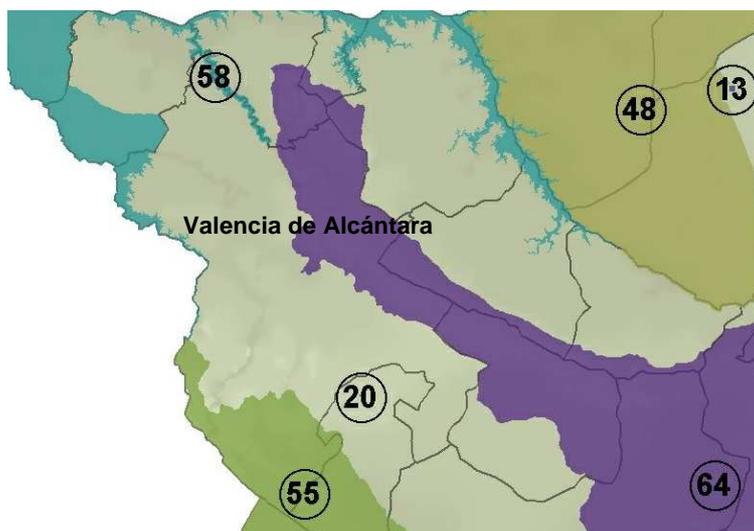
Gevorete al oeste. Los límites de esta ZEPA se encuentran situados sobre los términos de Alburquerque, La Codosera, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara.

- **ZEPA Río Tajo Internacional y Riveros.**- Afecta a 20.271,26 hec. Espacio perteneciente al bloque noroccidental y que se corresponde con la continuación del río Erjas, junto al cual forma la columna vertebral de bloque. Por otra parte forma una continuidad con los Espacios Protegidos en territorio portugués. Este espacio se sitúa al oeste de la provincia de Cáceres haciendo frontera con Portugal, siguiendo el curso del Tajo y de su afluente el río Sever. El cauce recoge las aguas de gran parte de la Sierra de San Pedro canalizada por el río Salor. El área en las cercanías del Tajo esta constreñida a las laderas que rodean al mismo, a la desembocadura del río Salor y a las riveras de Carbajo y Aurela, mientras que se prolonga en toda la longitud del río Sever, extendiéndose por la cuenca española del río y parte de la del Alburrel. Es pues un espacio filiforme siguiendo los cursos de agua en buena parte, ocupando solamente un territorio más amplio en su sector oeste en los términos de Cedillo y Valencia de Alcántara. Pueden destacarse tres tipos de medios en este espacio. De una parte los medios arbolados con formaciones principalmente de quercíneas; de otro los arbustivos con brezales, retamares y fruticedas termófilas; en tercer lugar el medio rupícola de gran importancia para un buen grupo de especies que encuentran aquí un lugar adecuado para desarrollar su ciclo vital.

- **ZEPA Sierra de San Pedro.**- Abarca 11.503,17 hec. Se encuentra sobre la Sierra de San Pedro, que forma junto con otras cadenas montañosas del centro de Extremadura, la línea divisoria entre las cuencas de los ríos Guadiana y Tajo. El núcleo central de este gran espacio está constituido por sierras de mediana o baja altitud, que generalmente siguen una dirección noroeste. El límite más oriental se encuentra en la Sierra de Enmedio a la altura de Cordobilla de Lácara, continuando con las Sierras de Pajonales, Sierra de Aljibe y Sierra de Umbría, entre las localidades de Aliseda, Alburquerque, Herrerueta, Salorino y Puebla de Obando. Su límite al oeste, en las cercanías de Portugal, se sitúa en las Sierras de Santiago en la población de Santiago de Alcántara. La zona menos abrupta de este espacio se encuentra en el suroeste en la zona que vierte sus aguas al río Zapatón y al Embalse de Peña del Águila sobre el mismo río, cerca de la localidad de Villar del Rey.

Espacio unido a los Llanos de Brozas por medio del río Salor, Arroyo del Lugar y Ribera de los Molinos-La Torre.

MAPA ZONA ZEPA



58.- Nacimiento del río Gévora
58.- Río Tajo Internacional y Riveros
64.- Sierra de San Pedro

- **LIC Cedillo y Río Tajo Internacional.**- Ocupa 13263,19 hec. Este espacio se sitúa al oeste de la provincia de Cáceres haciendo frontera con Portugal, siguiendo el curso del Tajo y de su afluente el río Sever. El cauce recoge las aguas de gran parte de la Sierra de San Pedro canalizada por el río Salor. El área en las cercanías del Tajo esta constreñida a las laderas que rodean al mismo y a la desembocadura del río Salor, mientras que se prolonga en toda la longitud del río Sever, extendiéndose por la cuenca española del río y parte de la del Alburrel.

Espacio perteneciente al bloque noroccidental y que se corresponde con la continuación del río Erjas, junto al cual forma la columna vertebral de bloque. Por otra parte forma una continuidad con los Espacios Protegidos en territorio portugués.

- **LIC Rivera de Aurela.**- Afecta a 497,28 hec. Espacio situado al oeste de la comunidad al sur del río Tajo. Se corresponde al curso fluvial del mismo nombre que desde la Sierra de San Pedro discurre de sur a norte virando ligeramente al oeste desemboca en el río Tajo, conectando a su vez los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 allí localizados.

- **LIC Sierra de San Pedro.**- Abarca 115.032,17 has.

- **LIC Río Gévora Alto.**- Afecta a 2720,92 hec. Este espacio acoge al río Gévora y a una nutrida red de afluentes que drenan una gran superficie de la Sierra de San Pedro, al oeste de Alburquerque. Los cursos fluviales más occidentales fluyen

encajonados recogiendo las aguas de las estribaciones de la Sierra de San Mamede (Sierras de la Calera y del Naranjal). Por el contrario, los afluentes del norte proceden de los Baldíos de Alburquerque uniéndose en la Rivera de Alcorneo, que desemboca en el Gévora. Este último río es el principal curso de la zona a la que le da el nombre, circula de oeste a este, virando hacia el sur tras recibir las aguas del resto de sus tributarios que forman este espacio.

- **LIC Rivera de Membrío** .- Se localiza junto a otros importantes espacios en el extremo occidental de la comunidad conecando los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 de la Sierra de San Pedro y de los Llanos de Brozas, con la disparidad de hábitat existentes entre ambos lugares, destacados por su carácter serrano y estepario respectivamente. Un total de seis elementos referidos en la Directiva se encuentran representados en dicho espacio. De ellos 4 son hábitats y 2 se corresponden con taxones del Anexo II. Los hábitats de mayor cobertura en este espacio corresponden a la presencia de Quercíneas. Los taxones corresponden al mamífero *Canus Lupus* y al galápago *Mauremys leprosa*.



- 46.- Cedillo y río Tajo Internacional
- 80.- Rivera de Aurela
- 3.- Sierra de San Pedro
- 14.- Río Gévora Alto
- 81.- Rivera de Membrío

- **Parque Natural Tajo Internacional.**
- **Zona de Interés Regional Sierra de San Pedro.**



C) HÁBITATS

Además de los espacios protegidos enumerados anteriormente, en el término municipal de Valencia de Alcántara se localizan los siguientes hábitats:

Hábitat 4090: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.

Hábitat 5333: Fructicedas termófilas (Fructicedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos).

Hábitat 5335: Retamares y matorrales de genisteas (Fructicedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos)

Hábitat 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales.

Hábitat 6310: Dehesas de *Quercus suber* y/o *Quercus ilex*.

Hábitat 8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica. Paredones (cantiles, peñas, etc.) de roca silíceas que albergan comunidades vegetales de plantas perennes que enraízan en las fisuras y grietas de la roca.

Hábitat 91B0: Bosques de fresnos con *Fraxinus angustifolia*.

Hábitat 91E0: Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

Hábitat 9260: Bosques de castaños.

Hábitat 92D0: Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y de sudoeste de la Península Ibérica (*Securinegion tinctoriae*)

Hábitat 9330: Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. Bosques en galería de los márgenes de los ríos, nunca en áreas de alta montaña, dominados por especies de chopo o álamo (*Populus*), sauce (*Salix*) y olmo (*Ulmus*).

2.10. PAISAJE

En este apartado se estudiarán las unidades paisajísticas existentes en el municipio. Son unidades que integran las características topográficas, los aprovechamientos del suelo y la vegetación actual. La unidad relativa a las áreas urbanas integran, además, las peculiaridades del patrimonio arquitectónico.

Para la evaluación del paisaje se identifican y delimitan primero, los principales tipos de usos/cubiertas territoriales (TUCs), siguiendo la sistematización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA, 1986) adaptadas según las directrices de la clasificación F.A.O. de cubiertas y usos territoriales.

Siguiendo este criterio, el término municipal de Valencia de Alcántara, está compuesto por las siguientes unidades de paisaje:

- Bosque mediterráneo.

Esta unidad se destaca por una amplia diversidad arbórea con mansas densas de diferentes especies de *Quercus* (encinas, alcornoques, rebollos, coscojas, jaras, retamas y escobas). En ocasiones estas especies aparecen junto con otras especies regeneradas como el pino.

En esta unidad no se aprecian superficies de cultivos, tan sólo existen áreas que albergan superficies de tierras marginales, que constituyen áreas de cultivos de bajo rendimiento agrícola o terrenos abandonados. Y sobre todo hay que mencionar el uso cinegético de la zona, que supone un gran valor añadido.

- Labor en seco

La mayor extensión de esta zona está ocupada por cultivos de seco (herbáceos y leñosos).

También se encuentran áreas de huertos, superficies de higueras y olivares próximas al casco urbano, rodeadas a su vez por grandes dehesas, pastizales y cultivos de seco.

- Dehesas

Esta zona se caracteriza por presentar una altitud media que oscila alrededor de los 300 m.

La mayor parte de esta zona está ocupada por dehesas, donde aparecen especies arbustivas y arbóreas como (jaras, encinas, escobas, alcornoques).

Otra formación existente en la unidad son los pastos, con aprovechamiento ganadero, sobre todo ovino y caprino.

El aprovechamiento cinegético también está presente en esta unidad, en las áreas de matorral que están próximas a la zona de sierras.

- Suelos de repoblación.

Las principales especies alóctonas que aparecen en el término municipal son el pino y el eucalipto. Se localizan en la zona noreste y suroeste.

- Masas de agua.

Dentro de esta unidad se albergan todas las masas de agua superficiales existentes en el municipio (ríos, arroyos, embalses...) La vegetación que circundaba los márgenes de las masas de aguas se ha ido eliminando progresivamente para mejorar el aprovechamiento agropecuario de la zona los márgenes. Es destacable el estiaje que sufren los cauces, sobre todo en verano, que provoca períodos en los que el caudal es mínimo.

- Urbano.

Esta unidad contiene todos los elementos que constituyen las localidades inmersas en el territorio: iglesias, casas, caseríos, calles, urbanizaciones, equipamientos de ocio, cementerios y carreteras de más de 40 m de ancho.

El término municipal de Valencia de Alcántara, situado, al suroeste de la provincia de Cáceres, perteneciente, como ya hemos dicho a la comarca de Valencia de Alcántara, tiene una conformación irregular y extensa (59581,5 hectáreas).

El terreno del término tiene una topografía ondulada en el sur y sureste con algunos puntos accidentados como: Sierra Fría, Peñas de Puerto Roque, Peñas del Pino y otras estribaciones de la Sierra de San Pedro. Hacia el norte el terreno es más llano.

El río Sever marcando la linde oeste, junto con el resto de río y arroyos que conforman la red hidrográfica son elementos confortantes de la estructura general del municipio.

Todos estos factores aquí destacados y algún otro son los que condicionan en gran medida el paisaje de toda esta zona y su comarca y en particular el paisaje de Valencia de Alcántara

De los diversos componentes del paisaje (forma del terreno, vegetación, agua, elementos artificiales, etc.), las formas del terreno y la vegetación son las que caracterizan en mayor medida las diferentes unidades de paisaje existentes en el municipio. Por ello se pueden distinguir las siguientes unidades paisajísticas:

Unidad I: Bosque Mediterráneo

Unidad II: Labor en secano

Unidad III: Dehesa

Unidad IV: Suelos de repoblación

Unidad III: Acuático

Unidad IV: Medio urbano

Calidad visual del Paisaje

Por calidad del paisaje, como valor intrínseco del mismo, podemos entender al conjunto de características, visuales y emocionales, que califican su belleza. Blanco, en 1979, entendía por calidad de un paisaje "el grado de excelencia de éste, su mérito para no ser alterado o destruido o de otra manera, su mérito para que su esencia y su estructura actual se conserve".

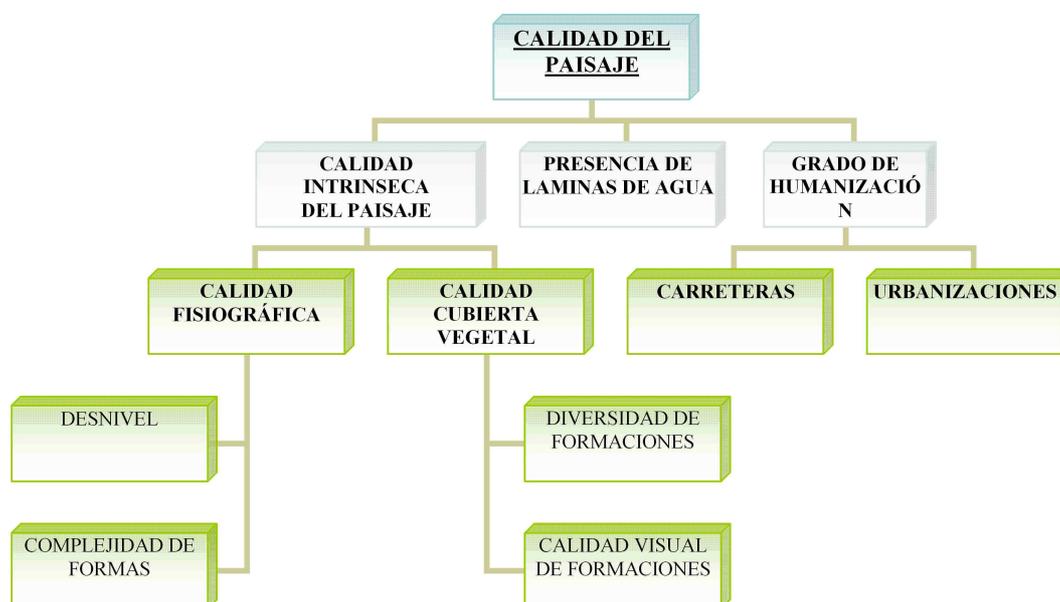
Esta definición del concepto de calidad visual del paisaje impone un alto grado de subjetividad a la hora de su medida, dado que la belleza se aprecia y reconoce de forma distinta y en mayor o menor grado según los observadores. Para Polakowski (1975), la percepción de la belleza de un paisaje es un acto creativo de interpretación por parte del observador. De esta forma, aunque los distintos autores suelen coincidir en los factores que influyen en la calidad visual de un paisaje surgen grandes diferencias al establecer la organización del análisis que pueda medir el valor relativo de cada uno y su papel en la composición total (Aramburu et al., 1994).

La calidad visual del paisaje se ha evaluado a partir de la definición previa de las unidades del paisaje del entorno de Valencia de Alcántara, considerando estas como porciones de la superficie de la tierra relativamente homogéneas en sus condiciones ambientales y en sus componentes paisajísticos (De Pablo, 1993). De esta forma, se dividió el territorio del municipio de Valencia de Alcántara en 4 unidades.

Se han considerado cuatro variables para evaluar la calidad visual de cada una de ellas: fisiografía, vegetación, presencia de láminas de agua y grado de humanización. Las dos primeras, por su carácter extensivo, ocupando todo el territorio, nos permiten establecer un primer valor de calidad, que podemos llamar calidad intrínseca del paisaje. Este valor será matizado en función de las otras dos variables, que añaden (en el caso de la presencia de láminas de agua) o restan (según el grado de humanización) calidad al paisaje.

Estas cuatro variables han sido integradas siguiendo el esquema metodológico que se presenta en el esquema siguiente:

Cuadro: Modelo para la evaluación de la Calidad visual del paisaje



El resultado de la aplicación de este modelo permite clasificar cada una de las unidades de paisaje en que fue dividido el territorio en función de su calidad paisajística, estableciéndose 5 clases de calidad del paisaje, donde la clase 1 representa el menor valor de calidad y la clase 5 el mayor valor de calidad.

En general el conjunto de las cuatro unidades contienen una alta calidad paisajística. Es destacable la conservación de determinadas áreas de bosques y dehesas, que unido a la presencia de un gran número de aves y de otra fauna salvaje asociada a la caza, configuran un paisaje de elevada singularidad y belleza.

No obstante, existen elementos susceptibles de mejora, suponiendo un impacto paisajístico la intensificación de instalaciones para el ganado, la existencia de antenas

de telefonía y radiotelevisión, así como la extensión de eriales y la fragilidad de los márgenes riparios.

La *unidad de bosque mediterráneo* alberga un mínimo número de elementos antrópico, lo que beneficia su calidad paisajística. Otro elemento que acentúa la calidad paisajística es la vegetación arbórea, que define su diversidad cromática, en función de la estación, y la presencia de especies faunística, sobre todo las especies de mamíferos, como ciervos, y las ornitológicas, águilas, cigüeñas, etc.

La presencia de ríos y otras masas de aguas no es relevante dado su intenso estiaje, mientras que la variabilidad topográfica le confieren gran singularidad.

En las zonas de *labor en seco y dehesas* se incrementa la presencia de elementos humanos, por la inclusión de construcciones con diferente grado de impacto (tendidos eléctricos, naves ganaderas con techumbres metálicas, etc). La variedad paisajística que confieren las masas de agua no es relevante en este caso. Las formaciones vegetales y la diversidad cromática, que le otorgan los diferentes cultivos y aprovechamientos agrosilvopastoriles del entorno, se ven amenazadas por el incremento de terrenos abonados. La topografía resulta más homogénea, conjugando visualmente con las unidades de sierra, que se encuentra inmersa entre los llanos.

La *unidad de suelos de repoblación* posee una calidad visual intermedia-baja. La presencia antrópica está presente para el aprovechamiento madereros de especies alóctonas, fundamentalmente de coníferas.

La *unidad acuática* constituye la de mayor fragilidad paisajística, no sólo para la intermitencia de los ríos, sino también por el deterioro que sufre la vegetación riparia.

Dentro del *área urbana* es destacable el rico patrimonio del municipio y, en general, el buen estado de la conservación de los edificios.

2.11. VÍAS PECUARIAS

Según datos de la Consejería de Desarrollo rural, en el municipio de Valencia de Alcántara existen cinco vías pecuarias que se describen a continuación:

- **Cañada Real de Gata.** (O.M. 15/07/1977 B.O.E. 28/09/1977 Modificación O.M. 15/02/1967 Modificación B.O.E. 22/02/1967 Modificación Decreto 24/11/1971 Modificación B.O.P. 09/12/1971). Tiene una anchura de 75,22 m., una longitud de 2.100 m y una orientación noreste-suroeste.

Procede del vecino término de Salorino, penetra en el de Valencia de Alcántara a unos 550 m. al Sur del mojón M-3.T (de los tres términos de Salorino, Membrío y Valencia). Pasa por la Dehesa Casillas por junto la Casa del Guarda (casa del Tío Faustino), donde toma el Camino de la Colonia a Membrío, pasa junto a La Laguna (queda a la izquierda), cruza la Colonia de Casillas, marcha por el Camino de Casillas, pasa junto a La Laguna de Casillas o Charca Vieja, llega a la Carretera de Cáceres a Portugal (N-521) y a partir del Km. 78, y durante un gran recorrido, marcha dicha carretera por el interior de la Cañada. Pasa junto al Vértice y la Dehesa Los Lapones, cruza el Cordel de San Vicente de Alcántara (nº 2) al llegar al Km. 82,100 deja la Carretera y marcha la vía pecuaria casi recta cortando dos curvas que hace la Carretera, pasa por la Casa de los Malatos, cruza la carretera por el Km. 80,900, pasa cerca de Garabios. Por el Km. 81,500 vuelve a marchar la carretera por el interior de la Cañada. Pasa por la Dehesa La Vihuela, cruza el Río Alburrel por el Puente del mismo nombre; pasa por Los Barreros y al llegar al Km. 87,100 la Cañada deja la Carretera desviándose por la derecha. Cruza la Rivera de David o Avia por el sitio denominado Pasaderas de Santiago, cruza el F.C. de Madrid a Portugal por el Km. 402,350, pasa por la Cruz de Aruela (o de Avelina) donde por su derecha sale la vía pecuaria nº 3 (Colada de El Carrascal) llega al casco urbano pasando por el Corral del Concejo, donde termina esta Cañada Real de Gata.

- **Colada de El Carrascal** (O.M. 15/07/1977 B.O.E. 28/09/1977 Modificación O.M. 15/02/1967 Modificación B.O.E. 22/02/1967 Modificación Decreto 24/11/1971 Modificación B.O.P. 09/12/1971). Su anchura es de 12 m., su longitud 14.000 m y una orientación noroeste-sureste.

Arranca de la Cañada Real de Gata (nº 1) en la Cruz de Aruela (o de Avelino), pasa por la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, pasa por Malalta, por la Fuente de la Castilla, cruza el F.C. de Madrid a Portugal por el Km. 403,900, pasa por la Fuente de Valdelahiguera, vuelve a cruzar el anterior F.C. por el Km. 405,100, pasa por Cruz de Marica y Entallón de la Judería, marcha unos metros junto al F.C., por la derecha sale la vía pecuaria nº 5 (Vereda del Camino de los Sesmos de Cuellar), continúa entre el Río Sever y el mencionado F.C., el cual cruza por el Km. 410,100, cerca del Puente Internacional (de hierro), pasa por El Sesmo; a la entrada de El Carrascal pasa junto a la casa de la Cancilla, pasa por el Puerto de Sta. María, pasa por Majada de la Zorra, pasa cerca de Hueso de la Mujer, continúa por El Carrascal (Monte de Utilidad Pública

nº 96), hace un gran giro hacia el SO y sale de este término al cruzar el Río Sever por Huertacincho, continuando por Portugal.

- **Cordel de San Vicente de Alcántara.** (O.M. 15/07/1977 B.O.E. 28/09/1977 Modificación O.M. 15/02/1967 Modificación B.O.E. 22/02/1967 Modificación Decreto 24/11/1971 Modificación B.O.P. 09/12/1971). Posee una anchura de 37,61 m, una longitud de 28.000 m y su orientación es norte-sureste.

Procedente del vecino término de Santiago de Alcántara, penetra en el de Valencia de Alcántara al cruzar la Rivera de Aurela por el Puente de dicho nombre y Carretera local de Santiago de Alcántara a la Carretera de Herrera y Cedillo. Pasa por Esparragalejo, cruza varias veces la mencionada Carretera local de Santiago, pasa por Las Mallas, cruza la Carretera de Herrera y Cedillo por el Km. 2, pasa cerca del vértice Los Lapones, cruza la Carretera de Cáceres a Portugal (N-521) por el Km. 79,450 y conjuntamente cruza también la anterior vía pecuaria nº 1 (Cañada Real de Gata). Pasa por la Dehesa Los Lapones, pasa por La Viguela, pasa por la Dehesa El Millarón, pasa por el Manantial, pasa cerca de la Casa de Ulloa (huerta), cruza el Río Alburrel, pasa por entre las Dehesas de Valdelucía y La Cotada, cruza el Camino Viejo de Valencia de Alcántara a Membrio, pasa por la Dehesa Zamorano, pasa por entre las Dehesas Campo y Castera, cruza el Camino de Valencia de Alcántara a Salorino; cruza el F.C. de Madrid a Portugal por el Km. 392,600, marcha casi junto al mismo F.C. unos 900 m., se desvía hacia la derecha y pasa por El Sesmo, saliendo de este término de Valencia de Alcántara entre los mojones M-19 y M-20, pasando al término de San Vicente de Alcántara. En este primer tramo coincide en su recorrido con el Camino de Santiago de Alcántara a S. Vicente de Alcántara. Después de cruzar por el término de San Vicente de Alcántara, vuelve a penetrar en el término de Valencia de Alcántara comprendiendo el segundo tramo (de unos 5.600 m.). Penetra por el mojón M-9, marcha unos 700 m. a caballo por la línea divisoria de los términos de Valencia y San Vicente, pasa por la Dehesa La Torre, pasa cerca del vértice auxiliar Casa del Vizconde o de la Torre, pasa cerca del Vértice Torrejón, sale del término de Valencia por el mojón M-3.T (de los tres términos de Valencia de Alcántara, Albuquerque y San Vicente de Alcántara) marchando unos metros por la línea divisoria de Albuquerque y San Vicente, continuando por este último término. El segundo tramo coincide en su recorrido con el Camino Viejo de Albuquerque. En el vecino término de San Vicente de Alcántara, este Cordel es denominado "Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera de Albarragena".

- **Vereda de la Cotadilla.** (O.M. 15/07/1977 B.O.E. 28/09/1977 Modificación O.M. 15/02/1967 Modificación B.O.E. 22/02/1967 Modificación Decreto 24/11/1971 Modificación B.O.P. 09/12/1971). Su anchura es de 20,89 m, longitud 5.000 m., y orientación noreste-suroeste.

Procedente de los términos de Salorino (donde enlaza con el Cordel de Alcántara) y San Vicente de Alcántara penetra en el de Valencia de Alcántara a unos 350 m. al Sur del mojón M-4, pasa cerca de la Casa de la Cotadilla, pasa por la Dehesa de la Cotadilla y por la Dehesa Costera. Sale de este término por el mojón M-16, continuando por el vecino término de San Vicente de Alcántara. Esta Vereda coincide en su itinerario con el Camino de La Cotadilla o Vereda de la Serrana.

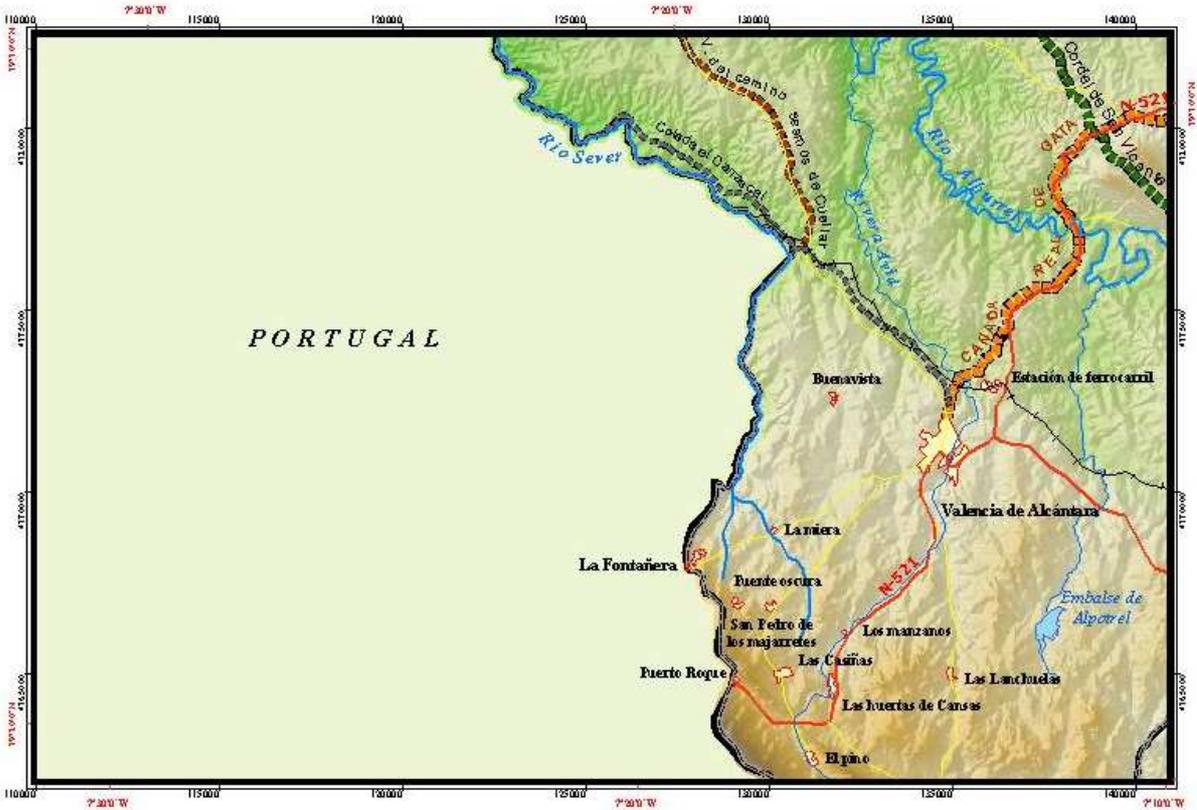
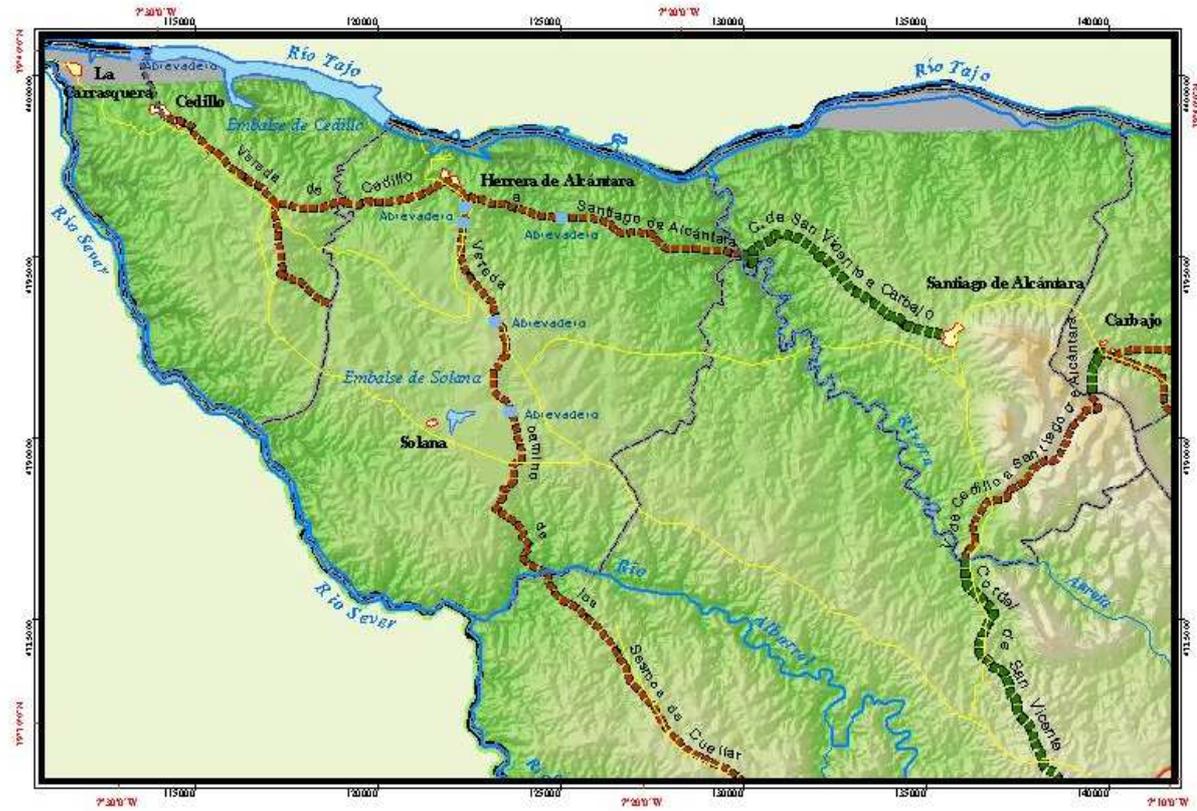
- **Vereda del Camino de los Sesmo de Cuellar.** (O.M. 15/07/1977 B.O.E. 28/09/1977 Modificación O.M. 15/02/1967 Modificación B.O.E. 22/02/1967 Modificación Decreto 24/11/1971 Modificación B.O.P. 09/12/1971). Tiene una anchura de 20,89 m, longitud 12.500 m, y orientación noroeste-sureste.

A.- Primer tramo: comprendido entre la línea divisoria de Valencia con Herrera de Alcántara y El Sesmo, de una longitud de 11.000 m. y una anchura de 20,89 m. Procedente del vecino término de Herrera de Alcántara, penetra en el de Valencia de Alcántara después de cruzar el Río Alburrel por el Vado de Fuentelaencina y marcha por el Camino de Herrera a Valencia de Alcántara. Pasa por la Fuente Pozo de los Carballos y Fuente de la Encina (del Espino), pasa cerca del Puerto Viejo, pasa a unos 800 m. de la Casa de Vidal (queda al Este), pasa por La Cabeza y la Charca Fría (queda a unos 500 m. al Oeste). Sale por la derecha el Camino Alto del Carrascal, pasa por la Casa de Tiracalzas (queda a unos 200 m. al Oeste), pasa muy cerca de los Vértices Base de Gagás (1) y Chumacera (2), pasa por Tiracalzas; por la izquierda sale el Camino de los Molinos de Sever a Santiago de Alcántara, llega a la bifurcación del Camino de Herrera a Valencia, donde termina el primer tramo.
B.- Segundo tramo: comprendido desde el final del anterior (bifurcación del Camino) y su enlace con la vía pecuaria nº 3. Es de una longitud de 1.500 m. y una anchura de 12 m.

Pasa por El Sesmo, pasa cerca de la Casa de Carabineros (unos 200 m. al Este), pasa junto a la Casilla de Guardabarrera, cruza el F.C. Madrid-Portugal por el Km. 408,900. Llega a la vía pecuaria nº 3 (Colada de El Carrascal) donde termina la Vereda que se describe.

Ver mapas de vías pecuarias

Documento Inicial de Evaluación Ambiental
Plan General Municipal de Valencia de Alcántara



2.12. PATRIMONIO CULTURAL

- ACUEDUCTO.- Su base está formada por varios arcos romanos, contruidos son sillares graníticos, la parte superior es una reconstrucción del siglo XVIII. Se encuentra en el Paraje de la Traida. Es la obra pública más importante del municipio. Fue construida en la primera mitad del S. I, durante la colonización romana. Sólo se conservan los pilares y arcadas de su primitiva fábrica, sobre ella había 18 arcos. Por este acueducto llegaba el agua desde la Campiña hasta la Charca.

Esta obra ha sufrido numerosas modificaciones, siendo la última la realizada a principios de este siglo.

- ANTIGUA CASA CUNA. Se encuentra en la C/ Santiago, 44. En la fachada se observa un escudo labrado en piedra, con la corona al aire.

- ANTIGUA CASA DE LA MATERNIDA. Sita en C/ Santiago, 35

- ANTIGUA CASA DEL GOBERNADOR MILITAR. En Plaza de España, 1

- ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO. C/ Hernán Cortés

- ANTIGUO CONVENTO DE SANTA CLARA. Situado en C/ Toledo

- ANTIGUO HOSTPITAL. Se encuentra en C/ Fernando Fragoso, 43. Hasta finales del S. XIX hubo un hospital en el municipio. Durante muchos años sirvió de oficina a la Empresa Hidroeléctrica Saltos de Sever y, posteriormente a Iberduero

- ARCO APUNTADO. Ubicado en C/ Caballero, 21

- ARCO DE CANTERÍA. C/ Bolvedana, 8

- ARCO DE CANTERÍA. Está en C/ General Yagüe, 16

- ARCO OJIVAL. C/ Bordallo, 11

- ARCO OJIVAL. C/ Cortizada, 20

- ARCO OJIVAL. C/ Caballero, 6
- ARCO OJIVAL. C/ Santiago, 33
- ARCO OJIVAL. C/ Bordalo, 12
- ARCO OJIVAL. C/ General Yagüe, 17
- ARCO OJIVAL. C/ San Pedro, 8
- ARCO OJIVAL Y VENTANA LABRADA. C/ Caballero, 10
- ARCO Y VENTANAS. C/ Fernando Fragoso, 77
- ASIEN TO DE FRARRAPO
- ASIEN TO DE TOPETE. Ctra. a Jola
- AYUNTAMIENTO. Se encuentra en la Plaza de España. El edificio del Ayuntamiento, construido durante el reinado de Felipe II. El pórtico está sustentado por once columnas que según la tradición pertenecieron a una mezquita, y al antiguo hospicio
- BALCÓN EN ESQUINA. C/ General Yagüe, 30
- CALVARIO. Se encuentra en Los Remedios
- CASA CON ARCO. Está localizada en C/ Antonio Díaz, 7
- CASA CON ESCUDO. C/ Cortizada, 11
- CASA DE LOS MONJOS. Se encuentra en C/ General Franco, 15
- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 15
- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 27

- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 29
- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 31
- CASA POPULAR. Ubicada en C/ Fernando Fragoso, 63
- CASA POPULAR. C/ Fernando Fragoso, 87
- CASA POPULAR. C/ Caballeros, 8
- CASA POPULAR. C/ Cortinaza, 21
- CASA POPULAR. C/ Cortinaza, 34
- CASA POPULAR. C/Cortinaza, 39
- CASA POPULAR. C/ Cortinaza, 35
- CASA POPULAR. C/ Santiago, 52
- CASA POPULAR. C/ Santiago, 48
- CASA POPULAR. C/ Caballeros, 25
- CASA POPULAR. C/ Santiago, 46
- CASA POPULAR. C/ Caballero, 23
- CASA POPULAR. C/ Caballero, 17
- CASA POPULAR. C/ Caballero
- CASA POPULAR. C/ Caballero, 7
- CASA POPULAR. C/ Caballero, 4
- CASA POPULAR. C/ General Yagüe, 15

- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 14
- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 8
- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 4
- CASA POPULAR. C/ Bordalo, 2
- CASA POPULAR. Travesía de San Juan, 7
- CASA POPULAR. C/ Santiago, 23
- CASA POPULAR. C/ Luis Rivera, 60
- CASA POPULAR. C/ Luis Rivera, 29
- CASA POPULAR. C/ San Pedro, 4
- CASA SOLARIEGA. C/ Marqués de la Conquista, 8
- CASA SOLARIEGA. C/ Fernando Fragoso, 38
- CASA SOLARIEGA. C/ Gasca, 7
- CASA SOLARIEGA CON ESCUDO. Travesía de Toledo, 9
- CASA SOLARIEGA CON ESCUDO. C/ Fernando Fragoso, 1
- CASA SOLARIEGA CON ESCUDOS. C/ Marqués de la Conquista, 7
- CASAS POPULARES. C/ Cortinazada, 17-19
- CASTILLO. C/ Castillo. Esta fortaleza no se encuentra actualmente en muy buenas condiciones, aunque en su interior alberga una de las mejores bibliotecas de la provincia.
- CONJUNTO – BARRIO GÓTICO. Aparece formado por viviendas angostas y profundas con algún espacio libre detrás. Poseen unas características comunes en las

fachadas, definidas por unos vanos de cantería adovelada con forma de arco apuntado, deprimido, convexo o bien adintelado. Estos vanos se molduran en el arco y pilastras laterales y se acompañan de modillones a la altura de las impostas. Por encima de las portadas, se sitúan en eje con ellas o desviadas, las ventanas generalmente rectas o con arcos escarzanos, debajo de las cuales se hallan dos ménsulas de cantería que son representativas de la arquitectura popular extremeña.

- CONVENTO DE LAS MONJAS DE LA ORDEN DE SANTA CLARA. Posee una hermosa fachada con escudos de los "Sotomayor" y "Bravo". Aquí están depositadas una estela de la edad del bronce, ídolo dolménico y ara trifonte a Júpiter. Conserva una bella portada plateresca.

- CONVENTO DE SAN FRANCISCO. Se construyó en 1585 en los terrenos de lo que era la ermita de San Bartolomé instalándose en él la comunidad de frailes franciscanos de San Pedro de Los Majarretes. Conserva la mansión muchos recuerdos personales del General Espartero, entre ellos la biblioteca con unos 10.000 volúmenes, la cama de campaña, que es plegable para escritorio y maleta, y otros más.

- COSO TAURINO. Su construcción terminó a finales de 1.884 en los extramuros de la ciudad. Consta de dos pisos, se entra al coso por tres puertas de igual número de escaleras. Es de propiedad privada, actualmente alquilado por el ayuntamiento para organizar eventos taurinos

- CRUZ DE LA AVELINA. Ctra. a Montetrigo

- CRUZ DE LA ERMITA. Ermita de los Remedios

- ERMITA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA. Se encuentra a 9 kilómetros al sureste del núcleo urbano. De reciente construcción y consolidación, se encuentra en buen estado de conservación.

- ERMITA DE LOS REMEDIOS. Se encuentra en el cerro que lleva su nombre. No se sabe con exactitud cuando se construyó la primitiva ermita, pero hay referencias de fechas en planos antiguos de la villa: 1682, 1697 y 1735



- ERMITA DE SAN PEDRO DE LOS MÁRTIRES.

- ERMITA DE VALBÓN. Se encuentra en el Paraje de Valbón, situada a 602 m de altura, y a 3,5 Km. de la población. La construcción es gótica, formada por una nave dividida en tres tramos, con pilares y bóvedas apuntadas en crucería, con el altar mayor orientado al levante y con capillas laterales. La cúpula del crucero, el altar mayor y su interior se encuentran en ruinas, existiendo restos de escaleras que accedían a un coro y al púlpito. La obra se puede datar en el tercer cuarto del siglo XVI.

Al exterior, los muros se refuerzan con estribos angulares y perpendiculares y están recorridos por una sencilla cornisa. Los vanos de iluminación abocinados y rectangulares carecen de decoración, a modo de estrechas saeteras. El pórtico es de finales del XVII y principios del XVIII

Nuestra Señora de Valbón, Patrona desde 1618. En el sitio conocido como "La Campiña" persisten sus restos. Sus orígenes constructivos se deben situar en el tercer cuarto del siglo XVI, como ponen de manifiesto las bóvedas de crucería que conserva en su interior. Dispone de elementos fechables en el siglo siguiente, como el pórtico de ladrillo situado a los pies. Su fiesta es el día de la Candelaria, con romería popular.



- ERMITA DEL ASIENTO DE TOPETE. Ctra. de Jola
- ESCUDO. Paseo de José Antonio
- ESCUDO DE LA INQUISICIÓN. C/ Bordalo, 1
- ESCUDO DEL INQUISIDOR. C/ Juan Durán, 28
- ESCUDOS. Plazuela de los Artesanos, 1
- ESCUDOS. C/ General Mola, 27
- ESCUDOS. C/ Caballero, 14
- ESCUDOS DE LA IGLESIA DE ROCAMADOR. C/ Calvo Sotelo.
- FUENTE DE LAS CUATRO CALLES. C/ La Gasca
- FUENTE DE LA DEHESA. También de traza romana, fue destruida en 1926 a causa, según la tradición, de un accidente sufrido por un joven que se ahogó en ella. Se encontraba en la zona de La Charca.
- FUENTE DE MÁRMOL. La Playa
- FUENTE DE MONROY. Situada en la antigua calleja del Zorro hoy calle Luis Braille. Está fuente fue construida a base de sillares de cantería. Tiene dos arcadas con

sendos arcos rebajados de luz. Está rematada por una cornisa y su traza es romana, restaurada recientemente.



- FUENTE DE VALUENGO. C/ Valuengo

- IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN. Sita en C/ Duquesa de la Victoria. Construida en el siglo XV, con portada gótica que perteneció al templo de Santiago, del siglo XIII, que fue destruido en 1.664 en las guerras con Portugal.

Su interior, de estilo renacentista, consta de tres naves cubiertas con bóvedas lisas de cañón sobre macizos pilares y cúpula. El Altar Mayor cuenta con al retablo, donde se encuentra desde el año 1624 un Cristo de la Buena Muerte, de grande dimensiones. A los costados de la nave central, dos capillas con retablos barrocos, un pulpito de granito grabado con excelentes relieves, en la nave central y en el pavimento, numerosas losas sepulcrales.

Al exterior presenta dos torres y una espadaña, cuenta con tres portadas de entrada, la de la Plaza de la Constitución, en piedra con dos entradas y escaleras de acceso, donde en la Edad Media eran representados Autos Sacramentales, la de acceso de la calle Duquesa de la Victoria, con portada gótica de bella traza con columnas provistas de capiteles con relieves alusivos a las conchas de peregrinos, siluetas antropomórficas y otros adornos. La última entrada se encuentra en la calle Callita con portada ojival.

- IGLESIA DE NTRA. SRA. DE ROCAMADOR. Se encuentra en C/ Calvo Sotelo. Es una construcción del siglo XVI, declarada Monumento histórico-artístico de interés nacional en su interior se halla un interesante retablo barroco de José de Churriguera y

una obra de Luis de Morales "el Divino", "La Virgen y los Santos Juanes" de gran valor artístico. Esta iglesia está construida sobre otra románica, de la que se aprovecha los muros traseros.



- IGLESIA Y CONVENTO DE SAN PEDRO DE LOS MAJARRETES. Situado en las cercanías de Valencia de Alcántara el convento de San Pedro de los Majarretes, de la Orden franciscana, estuvo habitado hasta 1587 y se encuentra documentado desde 1596.

Construcción sencilla y de pequeñas dimensiones, tiene una iglesia de nave única con coro a los pies y dos altares superpuestos, con sus retablos. En el superior alberga la imagen y una reliquia del Santo titular, patrón de la aldea, el otro retablo es obra de Hans de Bruselas.

Los habitáculos de los monjes, de pequeñas proporciones, se completan con un claustro cuadrangular formado por solo cuatro arcos rebajados.

La fachada del templo ostenta dos escudos de excelente hechura en granito, uno perteneciente a la orden de San Julián del Perero, de la que nació la de Alcántara, y el otro de la villa de Valencia de Alcántara. Ha sido restaurada incluyendo el claustro.

- IGLESIA DE SAN ANTONIO. De reciente construcción
- LOS ARCOS. Sitos en C/ Los Arcos
- MÉNSULAS. C/ Cortizada, 45

- MÉNSULAS DE CANTERÍA. C/ Pocito, 14

- MONASTERIO DE SANTA ANA. De la Orden de las Claras, datado a finales del XVI y principios del XVII, coincidiendo con las guerras con Portugal, a lo que debe su aspecto amazacotado y duro, que se acentúa por la escasa decoración, centrándose esta únicamente en la puerta de la iglesia.

- PALACIO DE JUSTICIA. Edificio del año 1.909, construido en el Parque España para Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y prisión de partido. Fue sede del Juzgado de Paz y luego del Distrito. Actualmente se sigue utilizando como Registro Civil, aunque la parte de prisión de partido está destinada a las instalaciones de la Escuela Taller.

- PALACIO DEL GOBERNADOR. Ubicado en la Plaza de la Constitución. Tenía una cárcel anexa. En la actualidad es propiedad privada.

- PARROQUIA DE SANTIAGO. Antigua iglesia que resultó destruida durante las guerras de Portugal en el año 1664.

- PLACA CON INSCRIPCIÓN. C/ Luis Rivera, 7

- PONTARRÓN DE LOS GARABÍOS. Puente aislado y actualmente sin utilidad cuyas bases son de origen romano. La parte superior es un añadido datable en el siglo XVI.

- PORTADA Y VENTANA DE CANTERIA. C/ Bordalo, 9

- PORTADA DE CANTERÍA Y VENTANAS. C/ Fernando Fragoso, 53-55

- PUENTE. Río Alburrel

- PUENTE ROMANO. De origen romano en la calle del Río sobre la Rivera de Avid. Tiene un solo ojo y por él pasaba la calzada cuyos restos pueden verse en el camino de la Zafra.

- PUERTA DE CANTERÍA. C/ Fernando Fragoso, 70

- PUERTA DE CANTERÍA. C/ Pocito, 3

- PUERTA DE CANTERÍA. C/ Santiago, 31
- PUERTA DE LAS HUERTAS. C/ Huertas



- RESTOS DE MEZQUITA. C/ Gasca, 24
- SANTUARIO DE LOS REMEDIOS. Se encuentra en el cerro que lleva su nombre. No se sabe con exactitud cuando se construyó la primitiva ermita, pero hay referencias de fechas en planos antiguos de la villa: 1682, 1697 y 1735.
 - La más reciente de las advocaciones de la localidad. Aunque el patronazgo es del siglo XVIII, el culto es del XVI. La ermita se encuentra al norte de la ciudad y la primitiva data del siglo XVII, aunque fue reconstruida en el XIX a expensas de la Marquesa de los Remedios. La imagen es de vestir, la mitad superior de madera tallada. Fiesta, primer y segundo domingo de septiembre, con la "Bajada de la Virgen", procesión masiva que culmina en Valencia de Alcántara, y dura una semana, hasta la vuelta de la imagen a la ermita, también procesión.
- SINAGOGA Y ANTIGUO MATADERO. Situada en el cruce de la calle Gasca con la calle Pocito. Al exterior no presenta ningún interés arquitectónico, solamente la base de la columna que sostiene la unión del tejado de cuatro aguas. En el interior, orientada al sudeste, destaca la pared de oración donde estaba colocada el Arca con los rollos de la Torah. Junto a esta pared todavía se conserva un afloramiento rocoso acorde a la tradición de dejar una pared sin remozar en las sinagogas.

La sala de oración, de trazos arquitectónicos simples, envuelve una planta cuadrangular de cuatro columnas centrales que definen el espacio del Bimah o la plataforma para el oficiante del servicio religioso.

Al noroeste se encontraría la sala de las mujeres o un vestíbulo. Las características arquitectónicas del edificio permiten pensar que esta sinagoga siguió el modelo constructivo de las sinagogas sefardíes.

- VENTANA OJIVAL. C/ Gasca, 2

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

- ANTA DE LA MARQUESA. Es una colina denominada Tapada del Anta, a la derecha del camino que lleva a las Casas de los Mellizos. Sepulcro de cámara con tendencia circular y corredor corto. Ocho ortostatos de granito, uno que cierra la cámara (puerta). Cubierta de planta rectangular. Corredor: dos ortostatos de la misma altura que los de la cámara, pero colocados horizontalmente.

Dolmen sobre una altura natural, bien visible y con buena visibilidad. Sobre ella, un túmulo artificial, bastante destrozado.

- BALDÍO GITANO. Pequeño dolmen de cámara y corredor.
- BARBON I. Cámara de tendencia oval sin restos de corredor aunque tuvo que tenerlo. Seis ortostatos apoyados uno sobre otro y con tallas cóncavas para sujeción de la cubierta.
- BARBON II. Cámara de tendencia oval sin restos de corredor. Bastante destruido y saqueado. Sólo quedan dos ortostatos.
- BARCA GRANDE. Sepulcro con cámara poligonal y cubierta plana.
- BORDALO. Restos de una cámara con corredor largo en pizarra. Un solo ortostato en pie. Corredor y túmulo también destruidos.
- BRONCE. Abrigo de unos 5 m, de un roquedo habitado por lobos. Pueden observarse dos circunferencias en color rojo, en cuyo interior llevan un punto rojo, varias filas de puntos dispuestas en forma aproximadamente radial y una figura a modo de peine o asta de venado.
- CACHAZO. Sepulcro de corredor con cámara poligonal y cubierta plana.

- CAJIRÓN I. Cámara de tendencia circular con corredor corto. Siete ortostatos de granito apoyados unos contra otros. Cubierta con tendencia circular. Corredor formado por dos ortostatos colocados longitudinalmente. Algunos restos de túmulo: piedras de mediano tamaño de granito dispuestas sobre el suelo, aprovechando la altura más pronunciada del cerro. Muy arrasado.

- CAJIRÓN II. Cámara de tendencia circular y corredor corto. Siete ortostatos de granito prácticamente caídos, al igual que la losa de cubierta. Muy destruido. Restos de túmulo casi desaparecido.

- CANCHAL DE LA ZAFRA. Calzada en la que se alternan tramos pavimentados con losas de regular tamaño, con otros empedrados y con tramos sobre la propia roca. En varios tramos de la calzada aparece delimitada por una especie de muro bajo, de lajas de regular tamaño, de unos 25 cm de altura. En otro hay un pequeño puentecillo para salvar un regato.

- CARRAL VALBÓN I. Sepulcro con cámara poligonal y cubierta plana. Sólo quedan tres piedras en pie.

- CARRAL VALBÓN II. Sepulcro de cámara poligonal con cubierta plana. Mala conservación. Falta cubierta, cinco ortostatos en pie que permiten ver la planta.

- CASA DE PUENTE CAÍDO.

- CHANGARRILLA. Restos de la cámara. Tres ortostatos de granito en pie. No se conocen materiales.

- CERRO ESPARRAGALEJO. Yacimiento con abundantes discoides líficos, de contorno circular o subcircular y defiende como neolíticos. Aparte, restos de cimentaciones tapadas por los majanos.

- CERRO DE LA MINA / JARDINERO II. Está ubicada sobre un pequeño cerro. No se observa una verdadera muralla protegiendo al poblado, aunque existen algunas acumulaciones de piedras cerrando huecos entre los afloramientos graníticos, quizás para reforzar en algunos puntos la defensa natural que proporcionan las laderas.

- CHAVES. Cámara de tendencia circular con corredor largo, en granito y cuarcita. Quedan tres ortostatos de granito bien escuadrados y apoyados. Cubierta desaparecida. Túmulo en buen estado.

- CONJUNTO DE MENHIRES. Se encuentran distribuidos en varios parajes, en la "Porra del Burro", en el camino de la Buena Vista, en el camino de El Batán y en el Valle de los Higueros. También hay menhires en el valle de San Benito.

- CORTIJO DEL PAJE. Descubrimiento de una basa de columna.

- CUADRILLAS DE LA DUQUESA. Cámara simple o pequeña galería en pizarra. Nueve ortostatos de pizarra cubiertos prácticamente por el túmulo, de lajas de pizarra y tierra, muy ceñido al monumento. No se le conocen materiales.

- CHANGARILLA. Restos de la cámara. Tres ortostatos de granito en pie. No se conocen materiales.

- CHIVARRÍA. Restos cerámicos y residuos de fundición procedentes posiblemente e alguna estructura destinada a la fundición de hierro de época romana.

- DATAS I. Cámara poligonal alargada con corredor corto en granito. Cinco ortostatos de gran tamaño y bien escuadrados asegurados con otros de menor tamaño. Losa de cubierta caída. Túmulo desaparecido por los trabajos agrícolas.

- DATAS II. Cámara de tendencia circular con corredor corto en granito. Siete ortostatos apoyados uno contra otro y sujetos por otros menores encajados en los huecos. Cubierta caída con huellas de extracción.

Túmulo: trama organizada a base de bloques de granito de mediano tamaño colocados ordenadamente con tendencia a realizar círculos concéntricos, delimitados por una serie de bloques del mismo material y de mayor tamaño.

Materiales: fragmentos cerámicos, hachas de pizarra, puntas de flecha, placa de pizarra, placa de arenisca decorada, cuentas discoidales, una moledera...

- EL ALBURREL. Es una colina rodeada por el río Alburrel y la desembocadura de un pequeño arroyo, con buenas defensas naturales gracias a las fuertes pendientes hacia los ríos.

- EL ASIENITO. Sepulcro de cámara poligonal y cubierta plana.

- EL CABALLO. Sepulcro megalítico.

- DOLMEN DEL CANCHO DEL LOBO. Dolmen en granito. Diez ortostatos visibles. Cuatro ortostatos de la cámara permanecen en pie, uno vencido hacia dentro. El resto, caídos. Falta la cubierta.

- EL COFRE. Castro rodeado por una muralla con el paramento exterior ligeramente ataludado. Cerámica en torno, oxidada, de formas globulares rematadas en bordes vueltos y otras a mano, negras, de superficie bruñida, de cronología anterior.

- EL CORCHERO. Se ubica sobre una loma. Cámara circular con corredor. Actualmente sólo se conservan dos ortostatos. Sin restos de túmulo. Materiales: puntas de flecha, trapecios, hojas de sílex, azuelas, placas de pizarra....

- EL ESPADAÑAL. Asentamiento con monedas bajo imperiales.

- EL JARDINERO. Castro de la segunda Edad de Hierro. Muralla: una sola línea defensiva, de planta rectangular y con los ángulos redondeados, en la zona de más fácil acceso del poblado. Casas: se intuye un cierto urbanismo. Habitaciones adosas a la cara interna de la muralla, de tendencia rectangular y con hogares en el interior. Materiales: además de los relacionados con el castro, otros hallazgos atribuibles al calcolítico en sentido amplio: cuencos de pequeño tamaño, vasos de carena baja, piezas de piedra pulimentada y algunos restos de sílex.

- EL PALANCAR. Cámara de tendencia circular con corredor corto en granito. Fue barrenado y excavado clandestinamente. Únicamente quedan en pie dos ortostatos, bien recortados y alisados. Túmulo visible. Materiales procedentes de excavaciones clandestinas: puntas de flechas, cuentas de collar....

- EL PONTARRÓN. Puente de dos ojos, considerado tradicionalmente como de origen romano. Actualmente en desuso.

- EL RETAMAR. Sepulcro megalítico.

- EL RICHOSO. Villa romana con mosaico de decoración geométrica descubierta en 1965. Abundante material no estudiado: basas de columnas, capiteles de mármol, fragmentos de altares funerarios, monedas...

- EL TORREJÓN. Poblado situado sobre un cerrito de relieve suave, de laderas poco pronunciadas, pero cuya altura destaca sobre el resto del paisaje. Una muralla construida con bloques de cuarcita recorre el cerro a media ladera, mejor conservada en la vertiente sur que ninguna otra.

- ESTELA DE MILLARÓN. Estela de pizarra rectangular con los lados redondeados y fracturada en el sector derecho. Preparada para ser hincada en el suelo. Representación antropomorfa muy esquemática. Parece ser una piedra reutilizada.

- ESTELA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA I. Muy fragmentada: escudo, espada, espejo, puñal o machete, recuadro relleno de líneas paralelas. Al parecer, se halló junto a las estelas Valencia de Alcántara II y III, en un cerro aislado. El cofre podría proceder de una necrópolis de cistas.

- ESTELA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA II. Muy fragmentada: escudo, espada y carro. Al parecer, se halló junto a las estelas de Valencia de Alcántara I y III, en un cerro aislado. El cofre podría proceder de una necrópolis de cistas.

- ESTELA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA III. Muy fragmentada, difícil de interpretar: escudo, casco, espada, espejo y peine. Al parecer se halló junto a las estelas Valencia de Alcántara I y II, en un cerro aislado.

- FRAGOSO. Restos de una cámara con únicamente dos ortostatos de granito en pie. El resto ha desaparecido no se conocen materiales. Junto al dolmen, una construcción de falsa cúpula en forma de "U".

- FUENTE BLANCA.

- FUENTE DE LA DEHESA. Se hallaba situada en la Dehesa de los Caballos, o cerca de ella. Fuente considerada tradicionalmente como de origen romano, demolida en 1926 y sustituida por otra nueva.

- FUENTE DE MONROY. Fuente considerada tradicionalmente como romana. En todo caso, no hay elementos para confirmarlo. Formada por dos vanos cubiertos por arcos rebajados. Se sitúa en un antiguo cruce de caminos.

- FUENTE DE LAS YEGUAS I. Sepulcro megalítico. Cámara simple en pizarra. Desaparecido por las faenas agrícolas y conocido por información oral del dueño de la finca. Materiales desaparecidos.

- FUENTE DE LAS YEGUAS II. Sepulcro megalítico. Cámara simple en pizarra. Desaparecido por las faenas agrícolas y conocido por información oral del dueño de la finca. Materiales desaparecidos.

- HALLAZGO AISLADO. En el campo de la las juderías. Dos vasos (uno esférico, el otro ovoide; ambos con cuellos y arranque en asa) y fragmentos de otro de barro negro, pasta muy grosera, a torno.

- HALLAZGO AISLADO. Un posible bifaz de tipo primitivo, de gran tamaño, rodado. Hallado en el valle del río Alburrel, al NE de Valencia de Alcántara.

- HALLAZGO AISLADO. Formaba parte del pavimento de la entrada de la iglesia de Rocamador. Sobre una losa de pizarra gris oscuro, tres figuras altorrelieve: puñal o espada corta de hoja ancha y empuñadura maciza, posible casco y fíbula de codo.

- HALLAZGO AISLADO. Inscripción votiva en granito, fragmentada. Hallada en un olivar.

- HUERTA DEL LÁTIGO. Cámara de tendencia circular, en granito, sin restos de corredor. Cinco ortostatos bien conservados. La cubierta, caída. Saqueado.

- HUERTA NUEVA. Sepulcro megalítico.

- HUERTA DE LAS MONJAS. Cámara de tendencia circular con corredor largo y atrio en la zona de entrada que deja claro la existencia de una rampa de acceso hacia la cámara. El atrio no estaba techado y aparece como la última parte del corredor y el comienzo de la delimitación del perímetro del túmulo. Seis ortostatos de granito. Losa de cobertura de forma trapezoidal. Ortostatos y túmulo en bastante buen estado de conservación.

- LA BARCA. Cámara de tendencia circular, en granito, sin corredor visible, pero probable. Seis ortostatos. No se conserva losa de cubrición. Túmulo desaparecido. Cámara completamente violada. No se le conocen materiales.

- LA COTADILLA. Según información oral, cuatro cámaras circulares de pizarra hoy desaparecidas por las labores agrícolas.

- LA MIERA. Restos de una cámara en granito (cuatro ortostatos). Cubierta caída: presenta una talla cóncava en la zona interior para facilitar su encaje en la zona superior de los ortostatos de la cámara. No se ven restos de corredor ni de túmulo. No se le conocen materiales.

- LA MORERA. Restos de una cámara con corredor corto, en granito. Quedan dos ortostatos en pie, fragmentos de la cubierta y algunos restos del túmulo. Excavado por los dueños de la finca. Materiales no conocidos.

- LA PORRA DEL BURRO. Bloque de granito de unos 3.50 metros de altura, más ancho en la parte superior que en la base (forma de seta). Tallado a base de extraer diversas lajas del bloque natural. Aristas sin suavizar. Presenta algunas cazoletas. A 200 metros al oeste del anterior, un bloque de granito. A 200 metros del primero y de características similares, dirección noroeste.

- LA TORRE.

- LA VIHUELA. Noticias del hallazgo de una serie de cistas de pequeño tamaño, de pizarra.
- LA VIHUELA I. Sepulcro megalítico. Cámara simple rectangular en pizarra. Desaparecido y conocido por información oral. No se le conocen materiales.
- LA VIHUELA II. Cámara simple rectangular en pizarra. Desaparecido y conocido por información oral. No se le conocen materiales.
- LAS TAPADAS DE CAÍN. Necrópolis que ha sido de recientes remociones, adscribible a la Edad de Hierro. También se habla en el proyecto de un yacimiento emplazado en las proximidades de la necrópolis sin especificar más datos.
- LAS TERRÍAS. Asentamiento prerromano. Sobre la orilla derecha del río Alburrel.
- LANCHAS I. Sobre un promontorio natural. No se aprecia el túmulo. Cámara de tendencia circular con siete ortostatos de granito encajados sobre si por piedras de mediano tamaño, sin losa de cubrición. No se distingue corredor.
- LANCHAS II. Cámara de tendencia circular. Cinco ortostatos "in situ". No se conserva cubrición. Corredor desaparecido, pero reconocible. Túmulo: 13 metros de diámetro.
- LOS NOGALES/CORTIJO DEL PAJE. Basa de columna, tégula, inscripciones.
- LOSAS SEPULCRALES DE LA EDAD DE BRONCE. No son muy abundantes en España y aquí fueron halladas tres. La primera se encontró junto al pequeño cerro "El Cofre", todo un relicario de restos de varias civilizaciones; en el mismo lugar se encuentra la segunda con interesantes grabados guerreros. La tercera fue hallada en "Las Mayas", es de pizarra azul y tiene grabaciones menos reconocibles.
- NECROPOLIS DE BRONCE "LA BARCA". Gonzalo Muñoz descubrió esta Necrópolis de Bronce tardío en la zona de "La Barca", con unos 18 enterramientos en cistas.

- PALOMARES. Sepulcro megalítico. Restos de una cámara en pizarra. Conserva siete ortostatos, uno caído. Debió tener corredor y un túmulo de tajas de pizarra y tierra. Muy destruido. No se le conocen materiales.

- PORQUEROS I. Forma indeterminada en pizarra. Túmulo bien visible y ceñido al monumento.

- PORQUEROS II. Cámara pentagonal alargada con corredor largo en pizarra. Cámara compuesta por cinco ortostatos separados entre sí. Túmulo: acumulación de lajas de pizarra y tierra. Dolmen bastante removido.

- PORQUEROS III. Restos de una pequeña galería en pizarra. Nueve ortostatos conservados, uno quizás pertenecería a la cubierta. Túmulo destruido. Dolmen es estado precario.

- PORQUEROS IV. Sepulcro megalítico. Completamente desaparecido, conocido por información oral.

- PORQUEROS V. Sepulcro megalítico completamente desaparecido. Conocido por información oral.

- POSTURA ROJA. En la zona de Santo Domingo. Mención de una villa agrícola romana, muy dudosa.

- PUERTO ROQUE. Restos de una cámara en granito, de tendencia circular, con corredor. Quedan cuatro ortostatos en pie.

- RECINTO MEGALÍTICO DE "EL JARDINERO". Localizado en el Km-8 de la CC-530, se encuentra. En los restos hallados se puede observar una muralla de grandes dimensiones y otras muestras de lo ingente que era el recinto poblado.

- REGATO DEL CAJIRÓN. Muy destruido, presenta una cámara con siete ortostatos de granito prácticamente caído uno sobre el otro. Su correspondiente losa de cubierta mantiene un difícil equilibrio entre su apoyo en el suelo actual y el que le queda sobre dos de las losas de la cámara. La cámara tiene 2,50 m. x 2,70 m. de diámetro. La altura original de la misma es imposible de conocer dado el estado actual del monumento. Del corredor sabemos por la presencia de un ortostatos

colocado longitudinalmente en el lado sur. Mide 2,5 metros y sobresale del suelo 0,5 metros, tiene 0,25 m. de grosor. Se observa algunos restos del túmulo formado por piedras de tamaño mediano y tierra. Conserva 6 m. de diámetro, pero, al igual que el dolmen, está bastante destruido. Sólo en la zona nortes pueden documentarse algunas piezas de granito de lo que debió ser la contención original.

- RUINAS ROMANAS DE LA CIUDAD DE JULIA CONTRASTA. Importantes ruinas romas localizadas en la orilla derecha del río Sever, que podrían ser la ciudad de Julia Contrasta.

- SALÓN DE LOS CANCHALES. Destaca por sus dimensiones: 3,00 m – 2,90 de altura del ortostato más alto)

- SAN ANTÓN. Restos de una cámara en granito, de tendencia circular, con corredor. Quedan cuatro ortostatos en pie.

- SAN BENITO. Se menciona el hallazgo de restos de cronología visigoda en San Benito y tumbas de tipo antropomorfo

- SEXMO DEL SEVER. Asentamiento con monedas alto imperiales.

- SOLANA DE MAYORGA. Restos de edificaciones romanas y, posiblemente, una necrópolis. Hallazgos de aras y otras piezas. Restos de calzada romana.

- TAPADA DEL ANTA I. Cámara de tendencia circular con corredor corto. Granito. Conserva la cubierta. Túmulo: oval, compuesto por piezas de granito de pequeño tamaño y tierra.

- TAPADA DEL ANTA II. Restos de una cámara en granito. Cuatro ortostatos y un fragmento de otro caído. No se aprecian restos de corredor o túmulo. No se le conocen materiales.

- TAPADA DEL PUERTO. Restos de una cámara de granito. Sólo queda un ortostatos a causa de las faenas agrícolas. No se le conocen materiales.

- TAPIAS I. Cámara de tendencia circular y corredor largo en granito. Siete ortostatos inclinados al interior y apoyados unos en otros. Cubierto por una losa (caída) con huellas de extracción. Situado sobre una pequeña altura natural que debió aprovecharse para la realización del túmulo. Materiales repartidos por diversos lugares: fragmento ídolo-placa, puntas de flecha, fragmentos cerámicos, un hacha...

- TAPIAS II. Restos de una cámara en granito, desaparecida. En 1962 aún quedaba un ortostato. No se conocen materiales. Orientación este.

- TERRÍAS. Cámara de tendencia en pizarra. El corredor, bajo el túmulo, no se aprecia. Ocho ortostatos que sobresalen muy poco del túmulo. Poderoso túmulo circular compuesto por lajas de pizarra y tierra de 10 m. de diámetro. En él se observan algunas lajas hincadas en dirección oblicua a la cámara o como cinturones intermedios de contención.

- TESTAMENTO GRABADO EN LA ROCA. Es una roca viva que sirve de umbral a una vivienda, con un testamento grabado en ella.

- TIRACALZAS. Cámara con corredor corto en granito. Tres losas en pie, partidas. Túmulo desaparecido. No se conocen materiales.

- TORRE ALBARRAGENA. Asentamiento rural romano, entre los siglos III y IV D.C. Excavados: dos habitaciones y un tramo de pasillo con pavimentos musivos. Habitaciones de una sola planta con paredes a base de tapial y quicios y esquinas reforzados con sillares graníticos. Mosaicos: motivos geométricos y tema báquico.

- TORREJÓN. Restos de una cámara de granito prácticamente destruida. Quedan dos ortostatos en pie. Corredor y túmulo desaparecidos. No se conocen materiales.

- TUMBAS EXCAVADAS EN LA ROCA. Se localizan en el Valle de San Benito. En esta zona se concentra un gran número de tumbas, aproximadamente 40 muy diseminadas en el término municipal. En cuanto a la época de su labra hay divergencias de opiniones.

- VALLE DE SAN BENITO. Promontorio elevado, en el que se aprecian rellanos importantes, de forma semicircular. Alineaciones de bloques graníticos, aparentemente tallados, de formas y alturas irregulares. Recintos de plantas circulares, cuadradas y rectangulares. Restos de ortostatos "de tipo megalítico", algunos en pie y otros caídos. En el interior de uno de los recintos, un bloque granítico de unos 1,50 metros, de forma rectangular, con una escotadura en ángulo recto en su tercio superior, hincado y algo inclinado. Menhires: cinco mehires tallados en granito de formas diversas.

- VAL-LUENGO. Hallazgo realizado en una grieta de afloramiento granítico de Val-luengo, cerca de los dólmenes de Barbón y Tapias.

- VALLE PEPINO I. Sepulcro rectangular.

- VIRGEN DE LA CABEZA. Materiales hallados en superficie de adscripción al Bronce Final: regatón de lanza tipo Ría de Huelva y otros objetos megalíticos, además de restos que indican la fundición de bronce en el lugar. Durante el Hierro Inicial se construye la muralla, a base de bloques irregulares de granito, bien adaptada a la orografía. Indicios de metalurgia del hierro.

- ZAFRA I. Restos de una cámara en granito. No hay restos de túmulo o corredor. No hay restos de túmulo o corredor. No se le conocen materiales. Orientación: E

- ZAFRA II. Gran cámara de tendencia circular con corredor largo en granito. No se conserva la cubierta ni restos del túmulo original. Excavado en los años 60, materiales prácticamente sin referenciar: restos cerámicos, puntas de flecha, placas de esquistos, cuentas de collar, colgantes... Orientación: 95°E

- ZAFRA III. Cámara poligonal alargada, sin restos de corredor, en granito: siete ortostatos y losa de cubierta, caída, con talla cóncava para encajar. El túmulo, que aprovecha una altura natural, ha desaparecido casi totalmente. Excavado en los 60 junto a Zafra II. No hay materiales. Orientación: 30°N.-E

- ZAFRA IV. Restos de una cámara de tendencia circular en granito. En pie, cinco ortostatos uno junto al otro sin apoyarse. La cubierta ha desaparecido. Corredor

y tímulo completamente desaparecidos. Materiales desconocidos. Orientación 120° S.E.

- ZAFRA V. Dolmen

BIC

- **BARRIO GÓTICO JUDÍO.** Fue declarado Bien de Interés Cultural por decreto 38/1997 de 18 de marzo de 1997, con categoría de conjunto histórico. Se localiza en la parte más antigua del núcleo urbano. Está formado por viviendas angostas y profundas con algún espacio libre detrás. Son casas modestas, de dos plantas, con fachadas enjalbegadas que presentan características comunes, definidas por unos vanos de cantería. Las ventanas suelen ser adinteladas mientras que las portadas, en buen número de casos, presentan arcos apuntados sobre impostas acanaladas y en ocasiones adinteladas sobre zapatas. Las fachadas están marcadas por la verticalidad y la estrechez. Definen un tipo: vano de puerta abajo con ventana encima. Las portadas, como hemos indicado, pueden ser, o bien configurando un arco apuntado, o bien adinteladas.

En las Ordenanzas del Concejo de la Villa de Valencia, de 1489, consta que existían en el núcleo urbano un total de 280 portadas exactamente uniformes en ojivas. Ahora se conservan aproximadamente 266. Las ventanas superiores suelen ser rectas o con arcos escarzos u otras variedades a veces formando eje con la puerta y a veces desviadas lateralmente de dicho eje corresponde a una tipología popular. Por lo general, tienen dos ménsulas de cantería debajo de ellas, que aparecen en muchos pueblos representativos de la arquitectura popular extremeña, utilizados como soporte de una tabla de madera para repisa de macetas.

Las casas conforman todo un barrio de perfil arriñonado, de calles estrechas y largas que habría que poner en relación con el vecino pueblo portugués de Castelo de Vide. El color de la piedra y de la cal dan uniformidad ambiental y el trazado de sus calles recuerda al del medievo. Las casas no son nobiliarias ni es una arquitectura civil culta, sino totalmente sencilla y popular.

Si comparamos éste conjunto con el resto de Extremadura encontraremos que, si bien existe algún ejemplo de construcción semejante, no lo hay de calles o barrios enteros como éste que puedan circunscribirse a un urbanismo medieval y a una etapa cronológica determinada.

- **TEMPLO ARCIPRESTAL DE ROCAMADOR.** Es Monumento Histórico-Artístico Nacional. Declarado en 1.982, según decreto 3312/1981, de 30 de octubre. En esta iglesia se celebraron, en 1497, los esponsales de Doña Isabel, hija de los Reyes Católicos y el rey portugués Don Manuel "el Afortunado".

La iglesia de Nuestra Señora de Rocamador realizada en cantería y mampuesto, al estilo gótico, con fecha de construcción, sin precisar; quizás del siglo XV se conserva la sacristía, y algunas partes de los cerramientos murales de la cabecera; el resto de la edificación es del siglo XVI.

En 1610 ya están hechos cuatro tramos y faltan dos para su conclusión. pero un nuevo ataque de Portugal en 1664 provocó la destrucción de una parte del templo que fue reconstruido a finales del siglo XVII, según las trazas existentes pero quedando el templo con sólo cinco tramos.

El interior está formado por tres naves divididas longitudinalmente en cinco tramos que se cubren con bóvedas de crucería levantadas sobre una base de terceletes en cuyas uniones se dispone un círculo de combados, formando un atractivo conjunto.

El Retablo Mayor data de los siglos XVI y XVII, siendo su autor Churriguera y de estilo Barroco. Entre sus bienes artísticos se encuentran una talla de mediados del siglo XVI que representa al Cristo de las Batallas, en madera policromada, con las manos crispadas y el cuerpo retorcido por el dolor, atribuida a Berruguete y dos pinturas, sobre lienzo El Cristo de la Encina, y sobre tabla La Virgen con los Santos Juanes.

Esta última, la tabla de mayor tamaño que pintó Luis de Morales, fue realizada entre 1560-70 por encargo de Fr. Antonio Bravo de Xerez; representa a la Virgen con el Niño y a los lados las figuras de San Juan Bautista y San Juan Evangelista.

Al exterior presenta dos portadas de acceso, la del mediodía y la portada principal, organizada en tres cuerpos que responden al estilo herreriano y datable en el segundo cuarto del siglo XVII y torre también al gusto herreriano.

- **CONJUNTO DE DÓLMENES.** Fueros declarados B.IC, con categoría de Zona Arqueológica, en 1992, según Decreto 51/1992, de 5 de mayo. El término de Valencia de Alcántara posee uno de los conjuntos megalíticos más importantes de Europa. Son unos 41 dólmenes pertenecientes a los períodos Neolítico y Calcolítico 33 de granito y

8 de pizarra; estimándose que han desaparecido 14. Los Dólmenes son monumentos funerarios fechados entre el cuarto y tercer milenio antes de Cristo, donde los difuntos eran enterrados, de forma individual o colectiva, en las cámaras del dolmen, se colocaba el ajuar que le acompañaría en su vida del más allá. Por su estructura se clasifican en cámara simple, cámara con corredor corto y cámara con corredor largo, las más comunes en la zona. Destaca por su excelente estado de conservación el del anta (dolmen en portugués) de la Marquesa. Entre los ajuares se encuentran diversos recipientes cerámicos, útiles líticos tallados y pulimentados, placas decoradas y pequeños adornos.

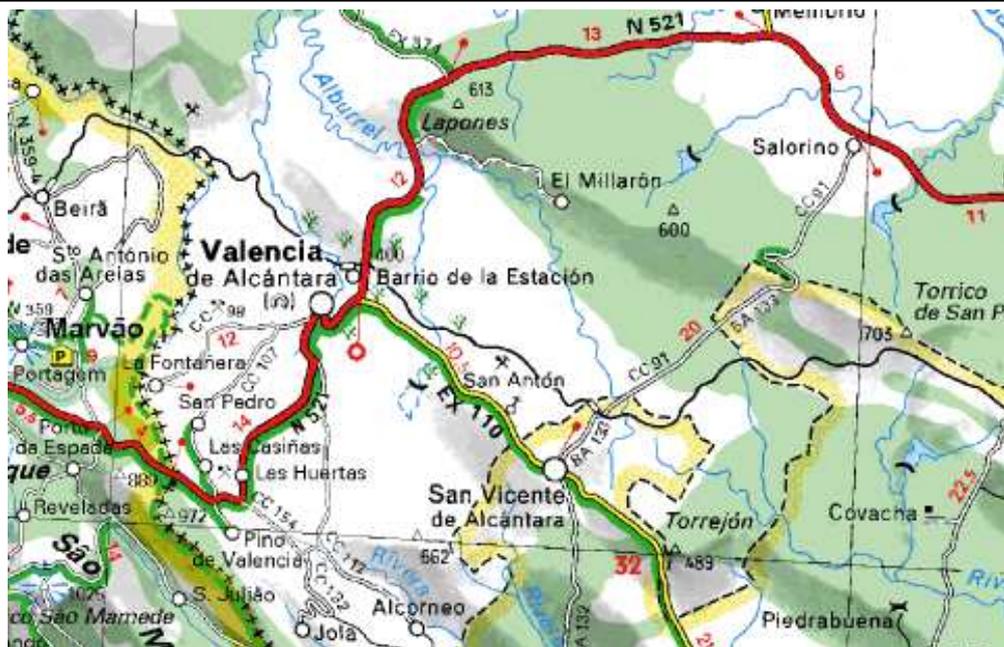
2.13. TRANSPORTE Y ENERGÍA

Carreteras

La principal vía de comunicación que atraviesa de noreste a suroeste, dirección Portugal, el término municipal de Valencia de Alcántara es la N-521. Esta carretera conecta el municipio con la provincia, y a su vez enlaza con otras carreteras de carácter más secundario que comunican Valencia de Alcántara con todos los municipios de alrededor.

Otra vía de comunicación importante es la EX110 que enlaza Valencia de Alcántara con otros dos núcleos de población importantes en la zona: San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

Dentro del término, por la zona sur, también discurren otras carreteras comarcales como la CC-107, CC-112 y CC-154 que comunican Valencia de Alcántara con entidades locales menores como: San Pedro de los Majarretes, la Fontañera, Las Casiñas, los Molinos, Las Huertas de Cansa, Las Lanchuelas, Aceña de la Borrega, Alcorneo.



Mapa de carreteras. Fuente Vía Michelin.

Todas las carreteras mencionadas anteriormente resuelven su pavimentación con mezcla bituminosa.

Existen otras carreteras de carácter particular y una tupida red de caminos rurales, pistas y sendas que comunican el núcleo de población con las distintas dehesas y demás parajes naturales con que cuenta el Término Municipal.

El trazado de estas carreteras es bastante regular, aunque se va adaptando a los accidentes del terreno, contando con un asfaltado también regular en su estado de conservación pero aun así suficiente para las necesidades de tráfico que soporta habitualmente. No obstante, la señalización se considera insuficiente en las carreteras comarcales y locales.

2.14. SOCIOECONOMÍA

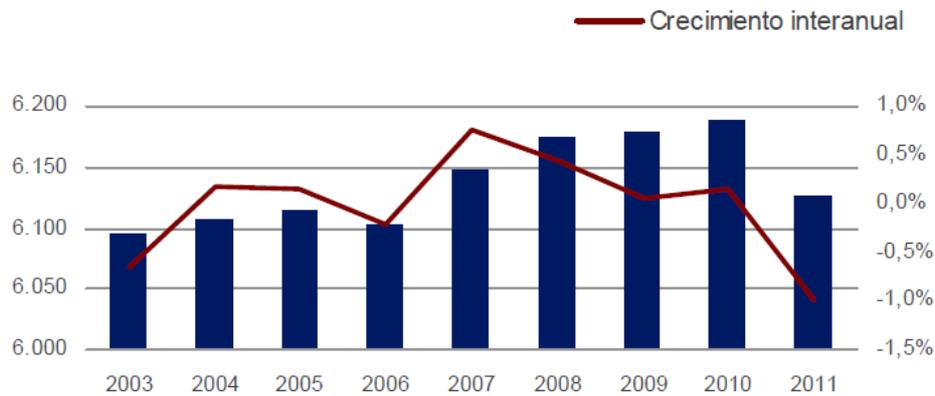
Se adjuntan tablas, gráficos y comentarios que sirven para una mejor comprensión de los parámetros aquí incluidos.

Población

Año	Total	Hombres	Mujeres
2000	6.240	3.056	3.184
2001	6.076	2.986	3.090

2002	6.136	3.006	3.130
2003	6.096	2.998	3.098
2004	6.106	2.996	3.110
2005	6.115	3.007	3.108
2006	6.102	3.023	3.079
2007	6.148	3.047	3.101
2008	6.175	3.066	3.109
2009	6.178	3.070	3.108
2010	6.188	3.081	3.107
2011	6.127	3.060	3.067

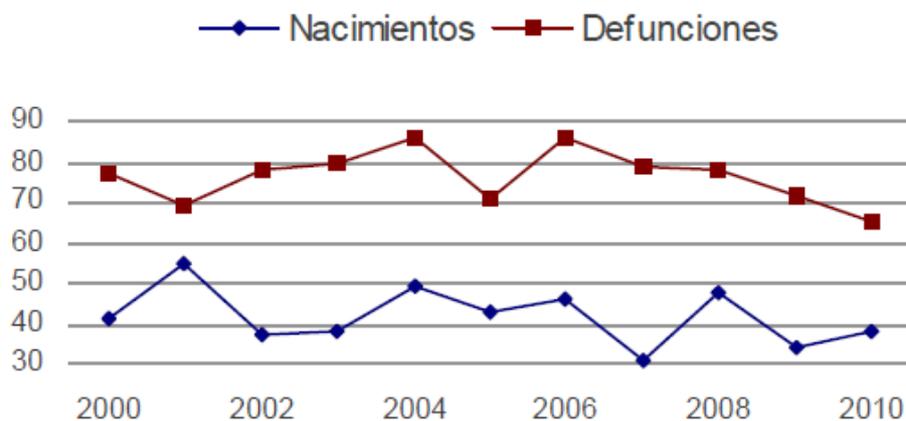
Fuente: Ine.



Según los datos y el gráfico anterior, la evolución de la población en Valencia de Alcántara ha experimentado continuos altibajos, apreciándose un ligero aumento de los efectivos poblacionales en el año 2007. El año en que se registra mayor número de habitantes es en el 2000. Desde el año 2010 la tendencia es decreciente.

	2006	2007	2008	2009	2010
Nacimientos	46	31	48	34	38
Defunciones	86	79	78	72	65
Crecimiento Vegetativo	-40	-48	-30	-38	-27
Matrimonios	17	13	21	27	16
TBN	7.5	5	7.8	5.5	6.2
TBM	14.0	12.8	12.6	11.6	10.6
TBNupcialidad	2.8	2.1	3.4	4.4	2.6

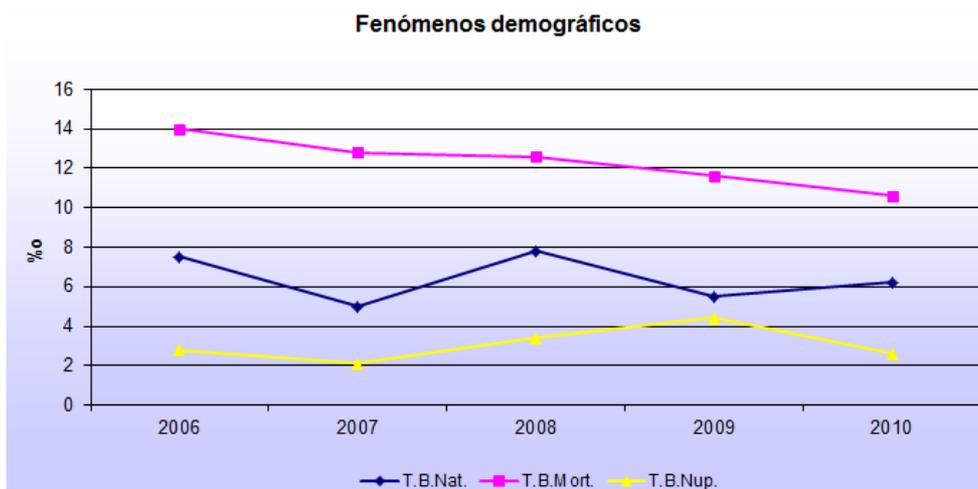
Fuente: INE



La línea de tendencia de los nacimientos se mantiene en constantes altibajos en los últimos años. Los años de menor natalidad son 2002, 2003, 2007 y 2009. En la última fecha representada se experimenta una tendencia alcista.

La línea de tendencia de las defunciones muestra altibajos, pero no evoluciona al mismo ritmo que la línea de nacimientos. En los últimos años la mortalidad se mantiene siempre por encima de la natalidad. Los años en los que menor número de defunciones se registran son en 2001, 2005 y 2010.

De la combinación de valores de las anteriores variables obtenemos un crecimiento natural negativo, debido a la existencia de más defunciones que nacimientos.

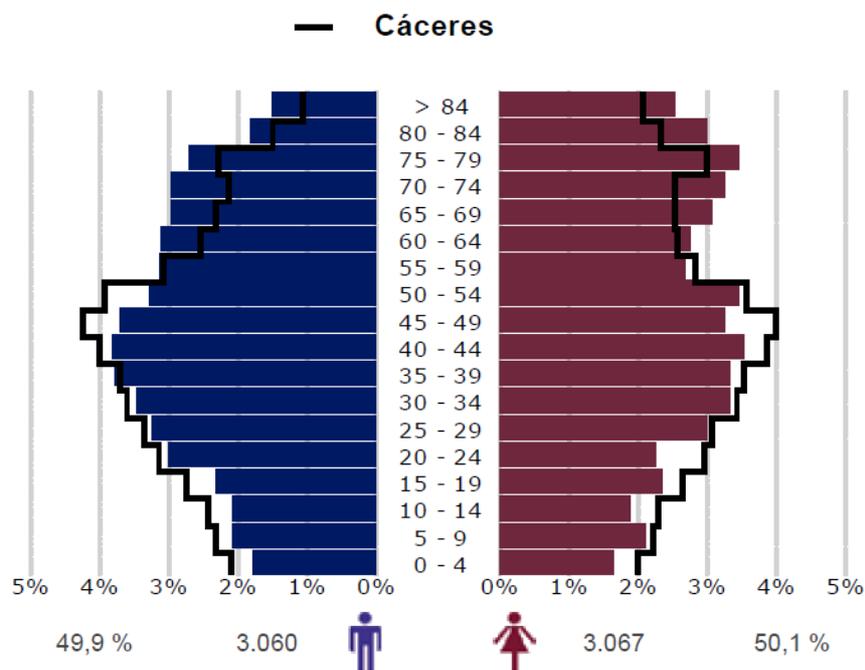


Fuente: INE. Elaboración propia

En el último año, la tasa de natalidad muestra un ligero ascenso, aunque no llega a superar los valores de la tasa de mortalidad. En general, la primera se mantiene en valores por debajo de la segunda, lo que se traduce, en un descenso de los

efectivos poblacionales, al aumentar ser mayor el número de defunciones que de nacimientos.

La tasa de nupcialidad experimenta un aumento paulatino desde el año 2007 hasta el 2009. En 2010 vuelve a registrar un descenso.



Esta pirámide de población se encuentra definida por: una base estrecha y por un extracto poblacional de adultos y de ancianos en progresivo aumento.

De forma más detallada diríamos:

En primer lugar, presenta una base estrecha, es decir la natalidad es reducida. A partir de la edad de 15 a 19 años se observa un ensanchamiento de los estratos poblacionales.

En segundo lugar, por lo general, los escalones del grupo de adultos (escalones con edades comprendidas entre 20-64 años) son los más anchos, especialmente los de las edades comprendidas entre los 25-49 años, siendo por lo general más numerosos el grupo de los hombres.

En tercer lugar, el grupo de ancianos es elevado, sobre todos los comprendidos entre las edades de 70-79. En todos los grupos de edad anciana el grupo de las mujeres es más numeroso que el de los hombres, debido a la mayor esperanza de vida de éstas.

La proyección en un futuro es la siguiente:

Documento Inicial de Evaluación Ambiental
Plan General Municipal de Valencia de Alcántara

Un descenso del número de población como consecuencia de la alta mortalidad, derivada del gran número de ancianos, y de una baja natalidad.

Indicador	Municipio	Extremadura	España	Observaciones
Dependencia	61,8%	50,6%	47,1%	Relaciona la población menor de 15 años y mayor de 44 y la población de 15 a 64
Envejecimiento	26,8%	19,2%	17,2%	Relaciona la población mayor de 64 y la población total
Maternidad	16,4%	19,6%	21,3%	Relaciona la población de 0 a 4 años y las mujeres de 15 a 49 años
Tendencia	82,2%	98%	104,8%	Relaciona la población de 0 a 4 años y la población de 5 a 9 años
Reemplazo	98,6%	125,1%	114,3%	Relaciona la población de 20 a 29 años y la población de 55 a 64 años

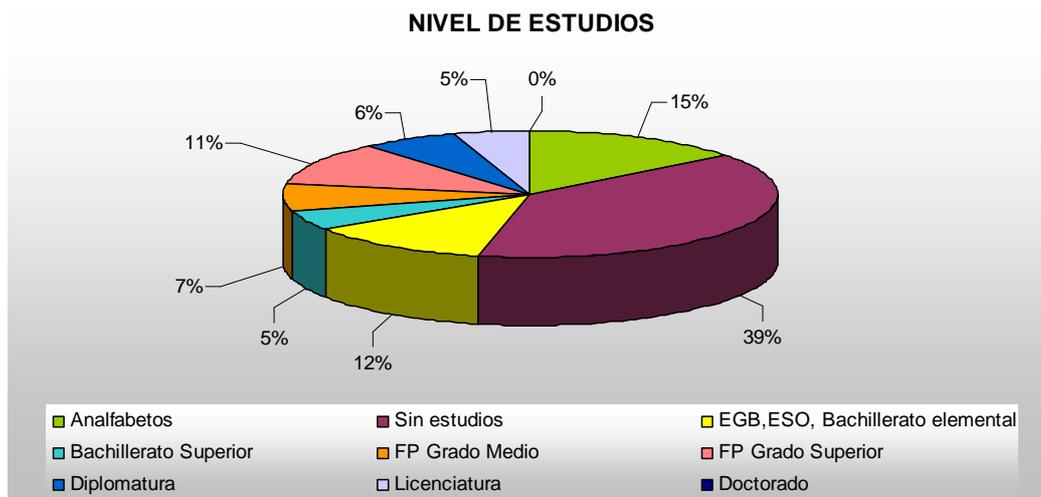
Fuente: ine, padrón 2011

Nivel de Estudios (grados)						
Sexo	Total	Analfabetos	Sin Estudios	Primer grado	Segundo Grado	Tercer grado
Total	4981	443	1179	1168	1848	343
Hombre	2424	126	613	568	961	156
Mujer	2557	317	566	600	887	187

Fuente: ine, censo 2001

SEGUNDO GRADO					TERCER GRADO		
	ESO, EGB, Bachillerato Elemental	Bachillerato Superior	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Diplomatura	Licenciatura	Doctorado
Total	369	151	212	343	193	146	4
Hombres	184	79	129	156	70	84	2
Mujeres	185	72	83	187	123	62	2

Fuente: Ine, censo 2001



Fuente: Ine, censo 2001. Elaboración propia.

La gráfica y los datos anteriormente expuestos nos muestran que un porcentaje elevado de población no tiene estudios.

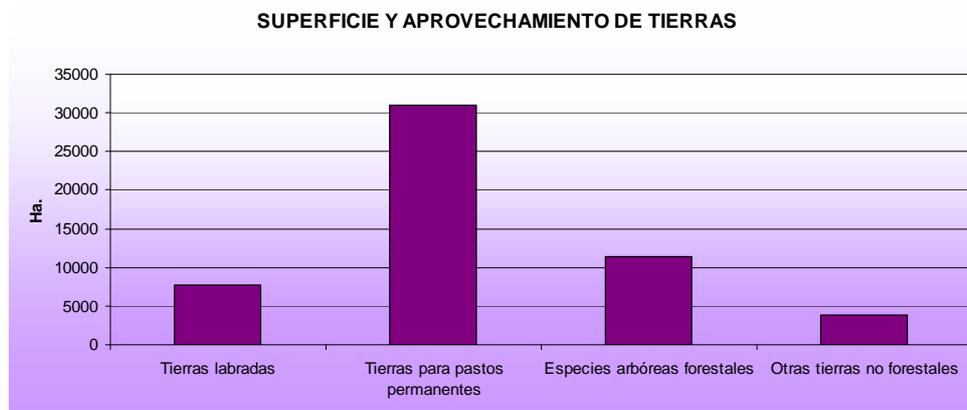
También notamos el grosor de la población con estudios de primer y segundo grado (Bachillerato Elemental), aunque éste es menor que el registrado por la población analfabeta. Se observa que a medida que va aumentando el nivel de estudios se va reduciendo el porcentaje de población.

Sectores de Actividad

Sector Primario – Agricultura

Total	Tierras labradas	Tierras para pastos permanentes	Especies arbóreas forestales	Otras tierras no forestales
54005 Ha	7700 Ha	31025 Ha	11363 Ha	3917 Ha

Fuente: INE censo agrario 1999

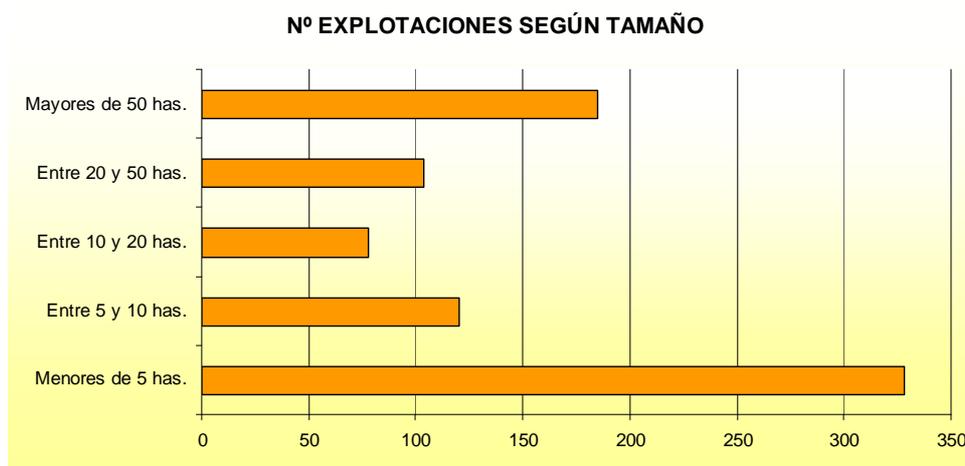


Fuente: INE censo agrario 1999. Elaboración propia

Según los datos anteriormente expuestos en el municipio de Valencia de Alcántara destacan las tierras destinadas a pastos permanentes, seguidas, aunque ocupando bastante menor superficie, por las tierras ocupadas por especies forestales.

Nº Explotaciones con tierras	>=0,1 a <5	>=5 a <10	>=10 a <20	>=20 a <50	>=50
815	328	120	78	104	185

Fuente: censo agrario 1999



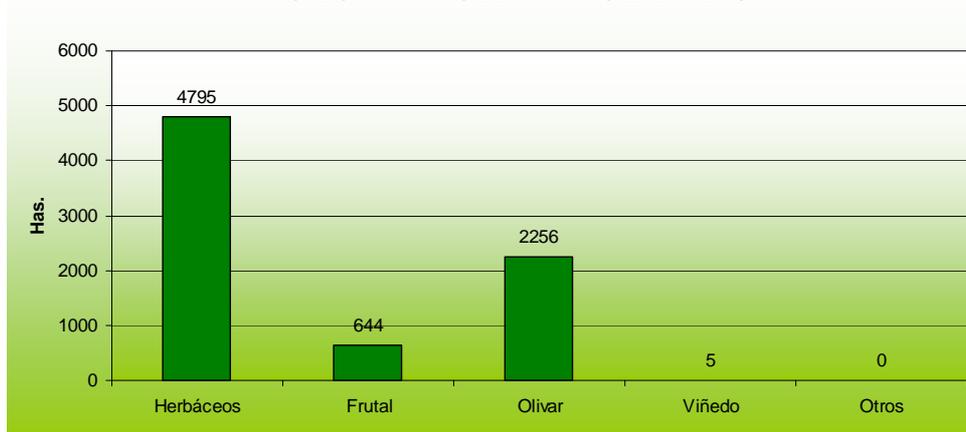
Fuente: INE censo agrario 1999. Elaboración propia

En el término municipal predominan las pequeñas explotaciones menores de 5 has, seguidas, en menor medida, por las que ocupan más de 50 hectáreas. Las explotaciones menos numerosas son las que registran entre 10 y 20 has.

Herbáceas	Frutales	Olivar	Viñedo	Otras
4795 Ha	644 Ha	2256 Ha	5 Ha	0 Ha

Fuente: INE, censo agrario 1999

APROVECHAMIENTO DE TIERRAS LABRADAS



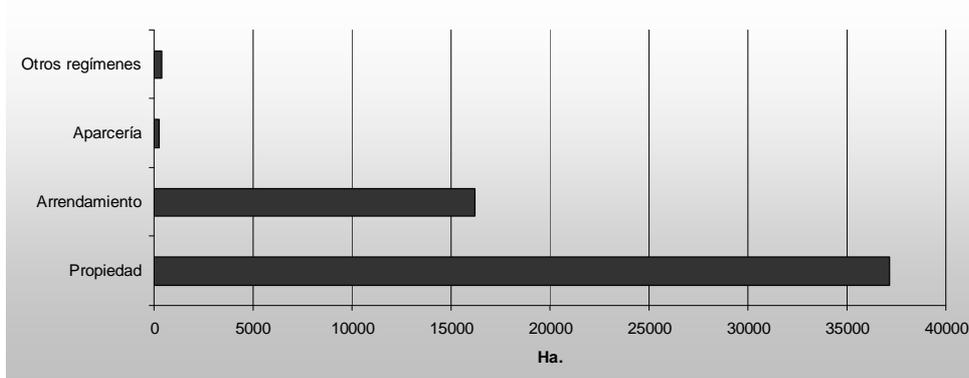
Fuente: INE, censo agrario 1999. Elaboración propia.

El número de ha de terreno dedicado a cultivos herbáceos es el que mayor extensión ocupa en el término municipal de Valencia de Alcántara, seguido, del ocupado por el olivar. La superficie ocupada por los viñedos es casi inexistente.

Todos los regímenes	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	En otros regímenes de tenencia
54005 Ha	37167 Ha	16190 Ha	243 Ha	405 Ha

Fuente: INE, censo agrario 1999

SUPERFICIE SEGÚN EL RÉGIMEN DE TENENCIA



Fuente: INE, censo agrario 1999. Elaboración propia.

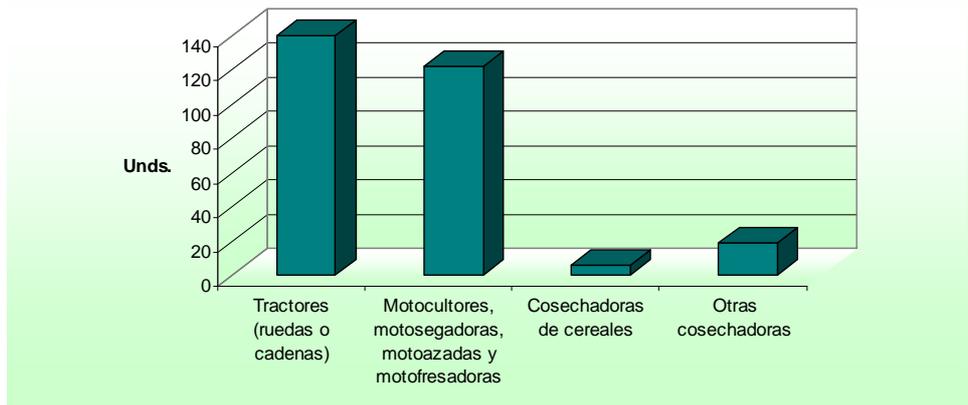
Tal y como reflejan los datos mostrados con anterioridad, la gran parte de la superficie ocupada por las explotaciones se encuentran en régimen de propiedad (68,8 %). El régimen de tenencia que menor superficie ocupa es el de aparcería (0,4 %).

Documento Inicial de Evaluación Ambiental
Plan General Municipal de Valencia de Alcántara

Tractores (ruedas o cadenas)	Motocultores, motosegadoras, motoazadas y motofresadoras	Cosechadoras de cereales	Otras cosechadoras
140 Uds	122 Uds	6 Uds.	19 Uds

Fuente: INE, censo agrario 1999

MAQUINARIA



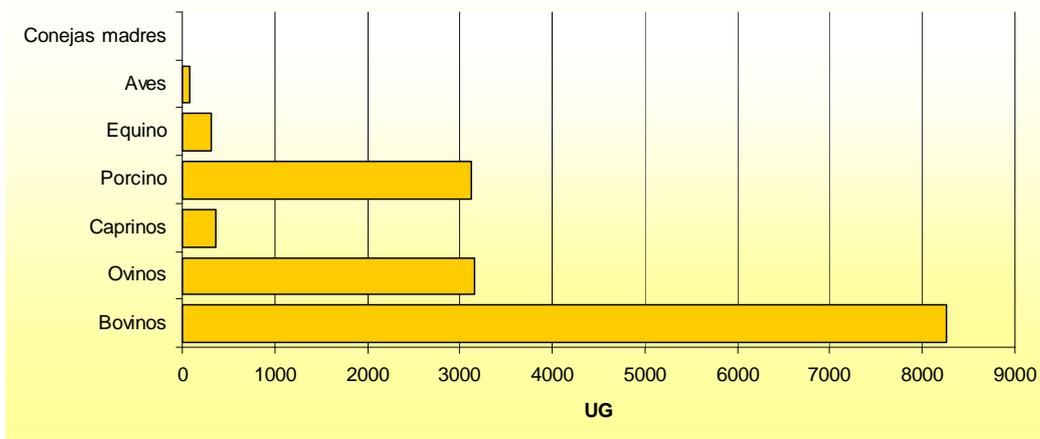
Fuente: INE, censo agrario 1999. Elaboración propia.

Sector Primario – Ganadería

Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas madres
8262 UG	3166 UG	363 UG	3133 UG	309 UG	81 UG	1 UG

Fuente: INE, censo agrario 1999

GANADERÍA



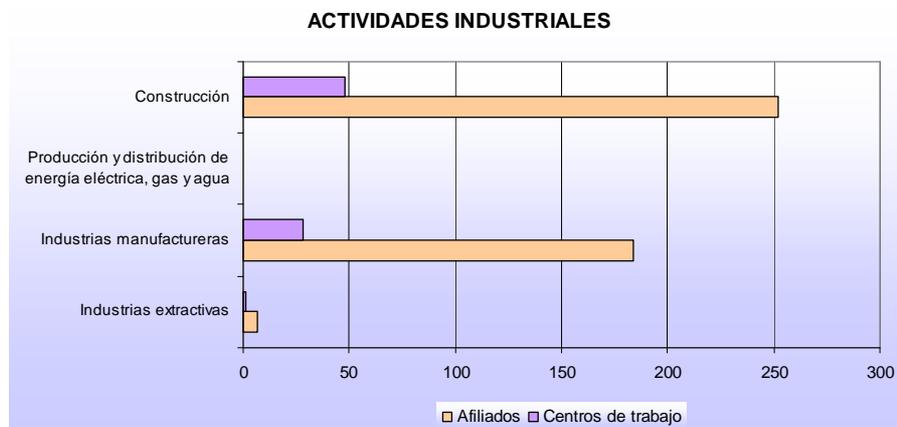
Fuente: INE, censo agrario 1999. Elaboración propia.

La especie ganadera más numerosa en el municipio es la bovina, seguida de la ovina y de la porcina.

Sector Industrial

	Afiliados	Centros de trabajo
Industrias extractivas	7	1
Industrias manufactureras	184	28
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0	0
Construcción	252	48

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, diciembre 2007.



Fuente: INE, censo agrario 1999. Elaboración propia.

El número de afiliados al sector de la construcción es el más significativo. También es destacable el número de personas que trabajan en las industrias manufactureras.

Comercio

Establecimientos mayoristas

Establecimientos comerciales al por mayor e intermediarios	29
--	-----------

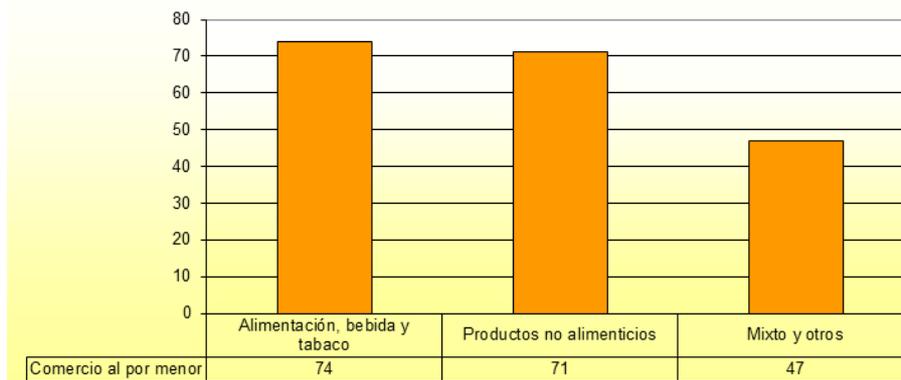
Fuente: Cámara de comercio. Año 2011

Establecimientos minoristas

Total comercio al por menor	Distribución del comercio al por menor		
	Alimentación, bebidas y tabaco	No alimentación	Mixto y otros
192	74	71	47

Fuente: Cámara de comercio. Año 2011

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS



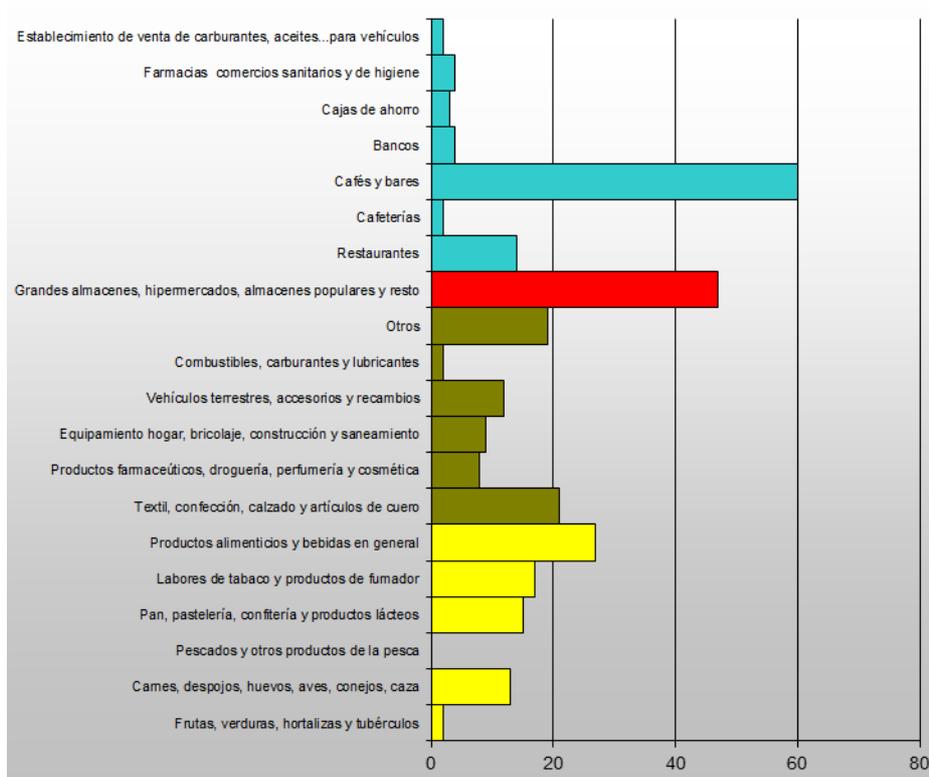
Fuente: Cámara de comercio. Año 2011. Elaboración propia.

Hay bastantes establecimientos comerciales dedicados a la venta al por menor y entre ellos destacan los dedicados a la venta de alimentación, bebida y tabaco. Los menos numerosos son los mixtos y otros.

Alimentación, bebidas y tabaco	
Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos	2
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	13
Pescados y otros productos de la pesca	0
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	15
Labores de tabaco y productos de fumador	17
Productos alimenticios y bebidas en general	27
Productos no alimenticios	
Textil, confección, calzado y artículos de cuero	21
Productos farmacéuticos, droguería, perfumería y cosmética	8
Equipamiento hogar, bricolaje, construcción y saneamiento	9
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	12
Combustibles, carburantes y lubricantes	2
Otros	19
Comercio mixto y otros	
Otros comercios	47
Equipamiento básico	
Restaurantes	14
Cafeterías	2
Cafés y bares	60

Bancos	4
Cajas de ahorro	3
Fuente: Cámara de comercio. Año 2011	

ACTIVIDADES Y SERVICIOS



Fuente: Cámara de Comercio. Año 2011. Elaboración propia

Los servicios de productos no alimenticios son los más variados y hay un gran número de ellos.

Sin duda alguna, el mayor número de establecimientos son aquellos que ofrecen servicios de cafés y bares, seguidos por los comercios mixtos.

Otro servicio predominante en el municipio es el destinado a la venta de productos alimenticios y bebidas en general.

3.- DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Tras la consideración de los condicionantes ambientales mostrados en apartados anteriores, el modelo territorial planteado en el presente Plan General Municipal de Valencia de Alcántara, se presenta como una alternativa respetuosa con el medio natural en cuanto posibles deterioros producidos por el proceso urbanizador, en líneas generales este planteamiento aporta la siguiente propuesta:

Suelo Urbano

El Suelo Urbano comprende las áreas integrantes del núcleo de población ya existente, y aquellas otras que sean integrables en él por estar ya parcialmente urbanizadas; además de las áreas que estén consolidadas en al menos dos terceras partes del espacio y que cuenten con los servicios mínimos definidos en el artículo 9 de la LESOTEX.

El Plan General Municipal distingue las siguientes áreas de Suelo Urbano:

- Áreas plenamente ordenadas..... Suelo Urbano Consolidado.
- Áreas a reordenar.....Suelo Urbano No Consolidado.

Siguiendo este criterio se han realizado algunos ajustes incluyendo algunos ámbitos concretos de la periferia dentro del recinto clasificado como Suelo Urbano Consolidado, asimismo se clasifican nueve Unidades de Actuación de las que se aporta Ordenación Detallada.

Asimismo se localizan dentro del Suelo Urbano un área delimitada por el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y dos Planes Especiales de Reforma Interior (PERI 1 y PERI 2)

Suelo Urbanizable

El Suelo Urbanizable, comprende aquellos terrenos que por razones de interés público de índole urbanístico y para cubrir las necesidades de desarrollo previstas para los próximos años, este Plan General Municipal señala como adecuados para ser urbanizados.

La clasificación como suelo urbanizable determina la vinculación de los terrenos a su transformación urbanística pero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la LESOTEX, la transformación del suelo precisa la aprobación del Programa de

Ejecución correspondiente, que delimite el alcance específico de la actuación urbanizadora y establezca las condiciones para su realización.

El Plan General Municipal de Valencia de Alcántara clasifica como **Suelo Urbanizable** nueve áreas:

- 1.- Sector 1: Suelo Urbanizable Residencial.
- 2.- Sector 2: Suelo Urbanizable Residencial.
- 3.- Sector 3: Suelo Urbanizable Residencial
- 4.- Sector 4: Suelo Urbanizable Terciario
- 5.- Sector 5: Suelo Urbanizable Residencial
- 6.- Sector 6: Suelo Urbanizable Industrial
- 7.- Sector 7: Suelo Urbanizable Industrial
- 8.- Sector 8: Suelo Urbanizable Industrial
- 9.- Sector 9: Suelo Urbanizable Residencial

Suelo No Urbanizable

El Suelo No Urbanizable, está constituido por los terrenos que resulten objetiva y razonadamente inadecuados para su desarrollo urbanístico, bien por sus características físicas, bien por ser innecesarios para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado, propuesto por este Plan General.

También se incluyen los terrenos que sean merecedores de algún régimen urbanístico de protección para el mantenimiento de sus valores e interés paisajístico, ambiental, cultural, natural, histórico o arqueológico.

Igualmente los terrenos en los que se haga procedente su preservación del proceso urbanizador, además de por los valores ya mencionados por tener valor agrícola, forestal o ganadero o por contar con riquezas naturales.

El Suelo No Urbanizable de Valencia de Alcántara, se divide en las siguientes categorías en función de sus características, del grado de conservación de sus ecosistemas y de la potencialidad de sus recursos que son:

1.- Suelo no Urbanizable Común

2.- Suelo no Urbanizable Protegido

Cat. I Suelo No Urbanizable Protección Natural.

ZEPA y LIC

Hábitats

Tajo Internacional

ZIR Sierra de San Pedro

Zona periférica de protección

Cat. II Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental.

Bien de Dominio Público Hidráulico

Vías Pecuarias

Cat. III Suelo No Urbanizable de Protección Estructural

Agrícola-Ganadera

Cat. IV Suelo No Urbanizable de Protección Infraestructuras

Transporte

Cat. V Suelo No Urbanizable de Protección Cultural

Yacimientos arqueológicos

4.- EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Sobre las acciones del Plan General Municipal de Valencia de Alcántara susceptibles de generar impactos, la principal causa deriva del hecho de ocupación del suelo y de los cambios en sus características naturales. La intensidad de la ocupación depende fundamentalmente de la singularidad y calidad de los elementos del medio que se modifiquen, de la manera en que se produce el cambio (ocupación, consumo de recursos, etc.), de las externalidades que la ocupación generará en el término municipal y el balance sobre la mejora socioeconómica que producirá.

Predominarán los efectos de carácter positivo debidos a la configuración de un modelo territorial eficiente y funcional, coherente con la realidad municipal, que optimice el consumo de suelo, fomente la consolidación y mejora de las áreas edificadas, evite la fragmentación del territorio, optimice los recursos hídricos, promueva la reducción de residuos, conserve la biodiversidad del territorio y ponga en valor los elementos de interés ecológico, cultural y paisajístico existentes.

Los impactos, tanto de carácter positivo o negativo, significativos o no, debidos a la clasificación y cualificación del suelo son los más significativos de los derivados de la planificación urbanística.

La clasificación del suelo origina impactos por causas directas o indirectas. Entre las primeras se encuentra el consumo de recursos para edificación e infraestructuras con la consiguiente pérdida de vegetación, hábitats, impermeabilización del suelo, etc. Entre las indirectas están las asociadas al consumo de agua, energía, con mayor o menos incremento dependiendo del grado de conectividad y movilidad, etc.

La calificación del suelo con asignación de uso e intensidad es otro factor determinante en los impactos derivados de la clasificación. La segregación, la diversidad en los usos de las diferentes zonas, las intensidades, las condiciones del diseño espacial, el planeamiento de desarrollo, la integración paisajística, etc. harán que las acciones del planeamiento sean más o menos impactantes en el medio.

La delimitación del suelo urbano se hace sobre el trazado existente que resulta reforzada con las propuestas del Plan y que parte de lo establecido en el planeamiento en vigor. Entre las propuestas del Plan adquieren especial significación

las actuaciones de colmatación y remate de una estructura urbana todavía inacabada e infradotada.

El suelo urbano no consolidado persigue la concentración, completando y aumentando ligeramente la trama urbana, y se orientan a la recalificación de ésta con actuaciones de mejora en cuanto a dotaciones, equipamiento, infraestructuras y servicios se refiere.

El sistema de espacios libres aumenta con las previsiones del plan, con estándares superiores a los establecidos en la legislación vigente (Art. 74 LSOTEX) al igual que el sistema general de equipamientos. En cualquier caso, los acondicionamientos para uso público en estos espacios son coherentes con los valores ambientales que se pretenden proteger y con sus dinámicas, por lo que se precisan actuaciones que recuperen y consoliden los espacios de interés ambiental potenciando sus características naturales. El incremento de la superficie propuesta de zonas verdes contribuye al incremento de la calidad urbana.

Respecto a la delimitación de los suelos urbanizables, su aceptable capacidad de acogida y continuidad con el suelo urbano, origina un impacto por ocupación compatible y asumible por su ordenación y positiva incidencia territorial. Para estas nuevas áreas de crecimiento se resolverá la integración con tejidos preexistentes, preservando la densidad, edificabilidad y la percepción paisajística existente así como la integridad del medio rural próximo.

La integración de criterios ambientales y de sostenibilidad en las distintas fases de planificación permiten evitar los impactos negativos antes de que éstos se produzcan mediante la coherente aplicación de medidas preventivas. En planeamiento una medida preventiva fundamental es ajustar el consumo de recursos a las estrictas necesidades de crecimiento, minimizando éste con el establecimiento de unas densidades que permitan conseguir una elevada calidad ambiental.

ACCIONES DEL PGM SUCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE DETERMINADAS VARIABLES AMBIENTALES

Categoría de suelo		Atmósfera	Suelo	Ciclo hídrico	Paisaje	Biodiversidad		M. Socioeconómico	Consumo de recursos	Generación de residuos
						Flora	Fauna			
SUELO URBANO	Consolidado	✓		✓	✓			✓		✓
	No consolidado	✓	✓	✓	✓			✓		✓
SUELO NO URBANIZABLE	S.N.U.P.N									
	S.N.U.P.A									
	S.N.U.P.C									
	S.N.U.P.I	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
	S.N.U.P.E									
	S.N.U.Común	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SUELO URBANIZABLE		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SISTEMAS GENERALES	S.G. Viario	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
	S.G. Equipamiento		✓		✓					
	S.G. Zonas verdes		✓		✓					

5.- EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, SOBRE LA PLANIFICACIÓN SECTORIAL IMPLICADA, SOBRE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOBRE LAS NORMAS APLICABLES.

5.1. Efectos sobre elementos estratégicos del territorio

Para la valoración de los impactos sobre elementos estratégicos del territorio más significativos, se utilizan los criterios de signo, sinergia, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, posibilidad de recuperar y continuidad.

Socioeconomía e infraestructuras

Este aspecto se verá afectado positivamente, debido a la utilidad que recibirán los nuevos terrenos, ya que la aptitud es muy baja y por lo tanto no tienen capacidad en la actualidad para albergar ninguna otra actividad que fuese de más productividad que la que se pretende.

Signo	Positivo
Sinergia	No sinérgico
Intensidad	Baja
Extensión	Extenso
Momento	Inmediato
Persistencia	Permanente
Reversibilidad	Reversible
Posibilidad de recuperación	Recuperable
Continuidad	Discontinuo

5.2. Planificación sectorial implicada

El proceso de aprobación del Plan General Municipal contará con los informes que contendrán sugerencias y observaciones referentes al mismo y que deberán ser subsanados, en los casos que así se requiera, por el redactor del Plan.

Los órganos sectoriales consultados serán los siguientes:

- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino – Confederación Hidrográfica del Tajo
- Consejería de Cultura y Turismo
- Consejería de Fomento – Dirección General de Infraestructuras

- Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural – Dirección General de Desarrollo Rural
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
- Diputación de Cáceres – Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 119.1 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero de 2007, la redacción técnica del Plan General formulará consultas y promoverá el acuerdo sobre su contenido con los municipios colindantes en lo que respecta a la clasificación y calificación de los suelos contiguos a Valencia de Alcántara.

5.3 Efectos sobre la planificación territorial

El Plan General Municipal de Valencia de Alcántara se verá afectado por las determinaciones establecidas en Instrumentos de ordenación territorial de mayor índole tales como: Directrices de Ordenación Urbanística, Planes Territoriales. En la actualidad no existe vigente ningún instrumento de ordenación territorial que afecte al término municipal de Valencia de Alcántara.

5.4 Normas aplicables

En relación con el contenido del PGM de Valencia de Alcántara, se ha tenido en cuenta la relación de Normativa que se detalla a continuación:

1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, de 27 de diciembre de 1978.
2. LEY ORGÁNICA 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura.
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA AUTONÓMICA:
 - LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Títulos Preliminar, I, II, III, IV Y V).
 - EXTREMADURA: LEY 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la CAEX.
 - EXTREMADURA: LEY 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura
 - EXTREMADURA: DECRETO 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías de la Junta de Extremadura.
 - EXTREMADURA: DECRETO 91/1999, de 29 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

- EXTREMADURA: DECRETO 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Títulos Preliminar, I, II, III, IV Y V).
- LEY 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- REAL DECRETO 1690/1986, de 11 de julio, por el UE se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- LEGISLACIÓN SUPLETORIA:
 - RD Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local
 - RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
 - D. de 18 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales

5. PATRIMONIO:

- DECRETO 1022/1964, de 15 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley del Patrimonio del Estado
- LEY 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
- EXTREMADURA: LEY 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- EXTREMADURA: LEY 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la CAEX
- EXTREMADURA: DECRETO 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de las CAEX.
- REAL DECRETO 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- REAL DECRETO 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- LEY 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. HACIENDAS LOCALES Y LEGISLACIÓN DE NATURALEZA PRESUPUESTARIA Y FISCAL:

- LEY 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y REAL DECRETO 828/1995 por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.
- REAL DECRETO 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- EXTREMADURA: DECRETO 77/1999, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la CAEX.
- EXTREMADURA: DECRETO 56/2002, de 14 de mayo, del fondo de cooperación para Mancomunidades de Municipios de Extremadura.
- EXTREMADURA: LEY 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAEX para 2003.
- EXTREMADURA: LEY 8/2002, de 14 de noviembre, de Reforma Fiscal de la CAEX
- EXTREMADURA: DECRETO 21/2001, de 5 de febrero, de valoraciones fiscales
- EXTREMADURA: LEY 9/1998, de 26 de junio, del impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas
- EXTREMADURA: DECRETO 22/2001, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el suelo sin edificar y edificaciones ruinosas.
- EXTREMADURA: DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas y Precios Públicos

7. COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS LOCALES:

- EXTREMADURA: LEY 5/1990, de 30 de noviembre, reguladora de las relaciones entre las Diputaciones Provinciales y la Comunidad Autónoma de Extremadura
- EXTREMADURA: DECRETO 26/1992, de 24 de marzo, de coordinación de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.
- EXTREMADURA: DECRETO 125/1992, de 1 de diciembre, por el que se establecen objetivos y prioridades para los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

8. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- EXTREMADURA: LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

- EXTREMADURA: Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Decreto 7/2007, de 23 de enero de 2007.
- LEGISLACIÓN SUPLETORIA:
 - RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
 - RD 2159/1978, de 23 de junio de 1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
 - RD 1006/1978, de 2 de mayo, sobre creación de Sociedades Urbanísticas por el Estado, los Organismos Autónomos y las Corporaciones Locales de acuerdo con el art. 115 de la Ley del Suelo.

9. DISCIPLINA TERRITORIAL Y URBANÍSTICA:

- LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Código Penal.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Título IX).
- EXTREMADURA: LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Cap. V del Título V).
- EXTREMADURA: DECRETO 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (aplicable en ausencia de procedimientos específicos)
- LEGISLACIÓN SUPLETORIA:
 - RD 2187/1978, de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN (SIN PERJUICIO DE ESPECIALIDADES):

- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Títulos VI, VII VIII).

11. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Título X).
- REAL DECRETO 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad.

12. INSCRIPCIONES REGISTRALES:

- REAL DECRETO 1093/1997, de 4 de julio, del Ministerio de Justicia, por el que se aprueban las Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.

13. EXPROPIACIÓN FORZOSA:

- LEY 1954, de 16 de diciembre, sobre expropiación forzosa.
- DECRETO de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

14. CONTRATOS DE LAS AAPP:

- RDLEG 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Contratos de las AAPP
- LEY 48/1998, de 30 de diciembre, sobre los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones
- LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

15. MEDIO AMBIENTE

A) EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL:

LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

REAL DECRETO 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

EXTREMADURA: DECRETO 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema.

B) MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO:

DECRETO 833/1975, de 6 de febrero, del Mº de Planificación del Desarrollo, de Desarrollo de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico

LEY 22 diciembre 1972, núm. 38172 (Jefatura del Estado) de Protección del Medio Ambiente Atmosférico

C) ESPACIOS NATURALES

- LEY 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres

- EXTREMADURA: LEY 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.

D) ACTIVIDADES MOLESTAS:

- DECRETO 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas
- O.M. de 15 marzo de 1963, que da instrucciones Complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

E) RESIDUOS:

- LEY 10/1998, de 21 de abril, de residuos.
- LEY 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- ORDEN de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- REAL DECRETO 1406/1989, de 10 de noviembre, que impone limitaciones a la comercialización y el uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.
- REAL DECRETO 1217/1997, de 18 de julio, sobre incineración de residuos peligrosos.
- REAL DECRETO 1088/1992, de 11 de septiembre, por el que se establecen nuevas normas sobre la limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de instalaciones de incineración de residuos municipales.
- REAL DECRETO 484/1995, de 7 de abril, sobre Medidas de Regularización y Control de Vertidos.
- RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados

- RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales 2001-2006.
- RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.
- DECRETO 133/1996, de 3 de septiembre, de residuos tóxicos y peligrosos
- DECRETO 141/1998, de 1 de diciembre, por el que se por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados
- PLAN Regional de Residuos

16. CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS PECUARIAS Y MONTES

A) CARRETERAS:

- LEY 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras
- REAL DECRETO 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Carreteras
- EXTREMADURA: LEY 7/1995, de 27 de abril de Carreteras de Extremadura.

B) CAMINOS PÚBLICOS:

- EXTREMADURA: LEY 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura

C) VÍAS PECUARIAS:

- Ley 3/95 de Vías Pecuarias
- EXTREMADURA: DECRETO 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 19 de junio de 2000 por el que se regula el régimen de ocupaciones y autorizaciones de usos temporales de las vías pecuarias de la CAEX.

D) MONTES:

- LEY 55/1980, de 11 de noviembre, de montes vecinales en mano común
- LEY de 8 de junio de 1957, de montes.

- EXTREMADURA: DECRETO 66/2001, de 2 de mayo, por el que se regulan ayudas para gestión sostenible de montes en el marco del desarrollo rural.

17. AGUAS

- RDLEG 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el TR de la Ley de Aguas

18. TURISMO

- EXTREMADURA: LEY 2/1997, de 20 de febrero, de Turismo de Extremadura.
- EXTREMADURA: DECRETO 78/1986, de 16 de diciembre, por el que se establece la ordenación turística de establecimientos hoteleros en Extremadura.
- EXTREMADURA: DECRETO 170/1999, de 19 de octubre, por el que se regulan los Campamentos Públicos de Turismo, Campamentos Privados y Zonas de Acampada Municipal.

19. INDUSTRIA

- EXTREMADURA: LEY 9/2002, de 14 de noviembre, de Impulso a la localización industrial de Extremadura

20. COMERCIO

- EXTREMADURA: LEY 3/2002, de comercio de la CAEX.

21. TRANSPORTES

- LEY 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres
- REAL DECRETO 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

22. OTRA NORMATIVA SECTORIAL (hidrocarburos, telecomunicaciones, electricidad, explosivos, defensa nacional, minas).

- LEY 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos
- LEY 11/1998, de 24 de abril, de Telecomunicaciones
- LEY 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico
- LEY ORGÁNICA 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y RD 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre explosivos.
- LEY 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional y RD 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

- LEY 22/1973, de 21 de julio, de Minas

23. LEGISLACIÓN AGRARIA

- EXTREMADURA: LEY 8/1992, de 26 de noviembre, para la modernización y mejora de las estructuras de las tierras de regadío.
- EXTREMADURA: LEY 5/1992, de 26 de noviembre, sobre la ordenación de las producciones agrarias de Extremadura.
- EXTREMADURA: DECRETO 46/1997, de 22 de abril, por el que se fija la extensión mínima de las Unidades de Cultivo.

24. LEGISLACIÓN CIVIL

- REAL DECRETO de 24 de julio de 1889, por el que se aprueba el Código Civil.
- LEY 8/1999, de 6 de abril, de Reforma de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.
- LEY 49/1960 de la Jefatura del Estado de 21 de julio de 1960 sobre Propiedad Horizontal.
- España.
- LEY 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos
- DECRETO 4104/1964, de 24 de diciembre de Arrendamientos Urbanos

25. POLÍTICA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

- REAL DECRETO 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.
 - EXTREMADURA: LEY 3/1995, de 6 de abril, de fomento de la vivienda en Extremadura.
 - EXTREMADURA: DECRETO 109/1996, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1995, de fomento de la vivienda en Extremadura
 - EXTREMADURA: DECRETO 162/1999, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de la Vivienda en Extremadura para el período 1999-2003.
 - EXTREMADURA: LEY 3/2001, de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda de Extremadura
 - EXTREMADURA: LEY 6/2002, de 27 de junio, de Medidas de Apoyo en Materia de Autopromoción de Viviendas, Accesibilidad y Suelo.
- *Este listado de legalización tiene un carácter enunciativo. Siendo su fecha de actualización el día 30 de Abril del 2003.

Normativa técnica

1. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS

- REAL DECRETO 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

2. AGUA

- REAL DECRETO 1138/1990, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de Calidad de las Aguas Potables de Consumo Público.
- ORDEN de 28 de diciembre 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- ORDEN de 15 de septiembre de 1986 por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones.
- RESOLUCIÓN, 14 febrero 1980 (Dir. Gral. Energía). Diámetros y espesores mínimos de tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.
- ORDEN, de 9 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las "Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministros de agua".
- ORDEN de 28 de Julio de 1974 por la que se aprueba el "Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua" y se crea una "Comisión Permanente de Tuberías de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento de Poblaciones".

3. AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO

- REAL DECRETO 113/2000, de 28 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de productos de fibra de vidrio utilizados como aislantes térmicos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.
- REAL DECRETO 1637/1986, de 13 de junio, por el que se declaran de Obligado Cumplimiento las Especificaciones Técnicas de los Productos de Fibra de Vidrio utilizados como aislantes térmicos y su Homologación por el Ministerio de Industria y Energía.
- REAL DECRETO 2709/1985, de 15 de marzo, por el que se declaran de Obligado Cumplimiento las Especificaciones Técnicas de los Productos de Poliestireno Expandido utilizados como aislantes térmicos y su Homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

- ORDEN DE 8 de mayo de 1984 por la que se dictan Normas para la Utilización de las Espumas de Ureaformol usadas como Aislantes en la Edificación.
- REAL DECRETO 1909/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre Condiciones Acústicas en los edificios.
- REAL DECRETO 891/1980, de 14 de abril, sobre Homologación de los Paneles Solares.
- España.
- REAL DECRETO 2429/1979, de 6 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CT-79. Condiciones térmicas en los edificios".
- EXTREMADURA: DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.

4. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- LEY 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- REAL DECRETO 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- LEY 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
- ORDEN de 3 de Marzo de 1980 sobre características de los accesos, aparatos elevadores y condiciones interiores de las viviendas para minusválidos proyectadas en inmuebles de protección oficial.
- REAL DECRETO 355/1980, de 25 de Enero sobre reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.
- EXTREMADURA: LEY 8/1997, de 18 de junio, de promoción de la accesibilidad de Extremadura
- EXTREMADURA: DECRETO 153/1997, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de promoción de la accesibilidad

5. COMBUSTIBLES Y GASES

- REAL DECRETO 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por real decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el real decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el real decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- REAL DECRETO 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 "Instalaciones petrolíferas para uso propio".

- ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se modifica el apartado 3.2.1 de la instrucción técnica complementaria ITC-MIG-5.1 del Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos.
- España.
- REAL DECRETO 1853/1993, de 22 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales.
- REAL DECRETO 1428/1992, de 27 de noviembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 90-396-CEE sobre aparatos de gas.
- España.
- ORDEN de 15 de febrero de 1991, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MIE-AG6 y ITC-MIE-AG11 del Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible.
- ORDEN de 15 de diciembre de 1988, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible 10, 15, 16, 18 y 20.
- ORDEN de 7 de junio de 1988, del Mº de Industria y Energía, por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.
- REAL DECRETO 494/1988, de 20 de mayo, del Mº de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.
- España.
- ORDEN 29 de enero de 1986, por la que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de Gases Licuados del Petróleo (glp) en Depósitos Fijos.
- ORDEN de 17 de diciembre de 1985, por la que se aprueban la instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de Gases Combustibles y la instrucción sobre instaladores autorizados de gas y empresas instaladoras.
- ORDEN de 6 de julio de 1984, por la que se modifica el Reglamento de redes y acometidas de Combustibles Gaseosos aprobado por Orden de 18 de noviembre de 1984, y modificado por Orden de 28 de octubre de 1983.
- REAL DECRETO 3484/1983, de 14 de diciembre, por el que se modifica el apartado 5.4 incluido en el artículo 27 del Reglamento General del Servicio

Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

- ORDEN de 26 de octubre de 1983, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, que aprueba el Reglamento de redes y acometidas de Combustibles Gaseosos.
- RESOLUCIÓN 24 julio 1963 (Dir. Gral. Industrias Siderometalúrgicas). GAS. Normas para Instalaciones de gases licuados del petróleo con depósitos de capacidad superior a 15 kgs.

6. ELECTRICIDAD

- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Incluye el suplemento aparte con el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51.
- REAL DECRETO 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- REAL DECRETO 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
- LEY 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico
- ORDEN de 6 de julio de 1984, por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- REAL DECRETO 875/1984, de 28 de marzo, de la Presidencia del Gobierno.
- España, por el que se aprueba el Reglamento de contadores de uso corriente clase 2.
- REAL DECRETO 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación.
- ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se aprueban el las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MI-BT del REBT.
- ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se aprueban el las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MI-BT del REBT.
- ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se aprueban el las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MI-BT del REBT.
- ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se aprueban el las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MI-BT del REBT.

- ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se aprueban el las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MI-BT del REBT.
- ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se aprueban el las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MI-BT del REBT.
- DECRETO 2413/1973, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).
- DECRETO 3151/1968, de 28 de noviembre, del Mº de Industria, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

7. ENERGÍA

- LEY 82/1980, de 30 de diciembre de la Jefatura del Estado, de Conservación de Energía.
- REAL DECRETO 891/1980, de 14 de abril, por el que se dictan normas sobre homologación de prototipos y modelos de paneles solares.
- EXTREMADURA: LEY 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro eléctrico de Extremadura.

8. HABITABILIDAD

- EXTREMADURA: DECRETO 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad que han de reunir las viviendas de nueva construcción.
- EXTREMADURA: DECRETO 158/2001, de 9 de octubre, de tramitación y concesión de la cédula de habitabilidad.
- EXTREMADURA: DECRETO 113/2009, de 21 de mayo, por le que se regulan las exigencias básicas que deben reunir las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la cédula de habitabilidad.

9. INSTALACIONES ESPECIALES

- REAL DECRETO 413/1997, de 21 de Marzo, del Ministerio de la Presidencia, sobre Protección trabajadores externos con riesgo exposición en zona controlada.
- DECRETO 53/1992 de 24 de enero, del Mº de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes
- REAL DECRETO 1428/1986, de 13 de junio, por el que se dictan normas sobre homologación de pararrayos.
- DECRETO 2869/1972, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

10. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- REAL DECRETO 786/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Incluye las correcciones que el MCYT ha hecho en el texto y las tablas.
- ORDEN de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y se revisa el anexo 1 y los apéndices del mismo.
- REAL DECRETO 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI-96. Condiciones de protección contra incendios en los edificios".
- REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- ORDEN 31 mayo 1982 Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión, sobre extintores de incendios.

11. SANEAMIENTO, VERTIDOS Y RESIDUOS

- REAL DECRETO 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el Amianto.
- RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de Policlorobifenilos (PCB), Policloroterfenilos (PCT) y aparatos que los contengan (2001-2010).
- REAL DECRETO 995/2000, de 2 de junio, por el que se fijan objetivos de calidad para determinadas sustancias contaminantes y se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986.
- REAL DECRETO-LEY 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- REAL DECRETO 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos.
- ORDEN de 12 de noviembre de 1987 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueban las normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de referencia relativos a determinadas sustancias nocivas o peligrosas contenidas en los vertidos de aguas residuales

- ORDEN de 23 de diciembre de 1986 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se aprueban las normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales
- RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.
- LEY 10/1998, de 21 de abril, de la Jefatura del Estado sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos.
- REAL DECRETO 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. (En vigor parcialmente).

12. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- España.
- REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Normativa de Desarrollo.
- REAL DECRETO 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- ORDEN de 20 de mayo de 1952, que aprueba el Reglamento de Seguridad e Higiene en la Construcción y Obras Públicas.
- ORDEN de 31 de enero 1940, del Mº de Trabajo. Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Capítulo VII. Andamios.
*Este listado de legalización tiene un carácter enunciativo. Siendo su fecha de actualización el día 30 de Abril del 2003.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus anexos:
 - Código Técnico de la Edificación. Parte I. Condiciones generales.
 - Anexos:
 - CTE-DB-SE: SEGURIDAD ESTRUCTURAL
 - CTE-DB-SE- AE: ACCIONES DE LA EDIFICACIÓN
 - CTE-DB-SE-C: CIMENTACIONES
 - CTE-DB-SE-A: ACERO.
 - CTE-DB-SE-F: FÁBRICA
 - CTE-DB-SE-M: MADERA
 - CTE-DB-SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
 - CTE-DB-SU: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN
 - CTE-DB-HS: SALUBRIDAD
 - CTE-DB-HR: AHORRO ENERGÉTICO

- REL DECRETO 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- REAL DECRETO 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que aprueba el documento básico "DB-HR protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Cáceres, octubre de 2012

El Equipo Redactor del PGM de Valencia de Alcántara

UTE: ALTAIS, S.L – THUBAN, S.L